

SESIÓN ORDINARIA N° 97

En Padre Las Casas, a martes cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:20 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en dependencias del Centro Cultural de Padre Las Casas, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo; con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sra. Marcela Esparza Saavedra, Sra. Inés Araneda Villagrán y Sr. Juan Nahuelpi Ramírez; con la inasistencia de la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida.

3b) Correspondencia Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

1) Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 7. (Situación Actual EGIS Municipal)

2) Informe Comisión de Medio Ambiente N° 1, sobre Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas.

6b) Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 10.10.2023) (Comisión de Medio Ambiente)

6c) Autorización para Suscribir 34 Convenios con el Servicio de Salud Araucanía Sur, Conforme la Norma del Art. 65, Letra j) de la LOCM. (Sesión del 27.02.2024).

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones presupuestarias. (Secplan)

1) Presupuesto Educación - Reasigna Presupuesto – Pago Indemnización por Vulneración de Derechos Fundamentales. M\$ 10.500.-

7b) Entrega Informe Anual de Evaluación de Planes, Programas, Presupuesto e Inversión Municipal al 31.12.2023, según Art. 21 Letra c) de la Ley 18.695. (Secplan)

7c) Autorización Pago Incentivo al Retiro Voluntario, Ley N° 21.135. (Gestión de Personas)

7d) Autorización para Suscribir Contrato que Excede Periodo Alcaldicio, denominado "Plataforma D.O.M. con Diseño, Administración y Mantención de Base de Datos para Municipalidad de Padre Las Casas". (Calidad)

7e) Autorización para Donación de Camioneta PPU HVJT.86-6 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, según Art. 65 Letra f) de la Ley 18.695. (As. Jurídica)

SECRETARÍA MUNICIPAL

MATERIAS AGREGADAS A LA TABLA EN SESIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN.

- 7f) Solicita Acuerdo para tramitar ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, financiamiento mediante operación leasing, para adquirir inmuebles Kolping. (As. Jurídica) *(Se agrega en sesión por la Administración).*

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, comenta que fue emitido el Ord. N° 95 del 04.03.24, que remite Acta Sesión Ordinaria N° 94 de fecha 06.02.2024.

El señor **Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud de aprobación del Acta 94.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Acta Sesión Ordinaria N° 94 de fecha 06.02.2024.**

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, señala que no hay.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, da lectura a la correspondencia:

3a) Correspondencia Recibida:

- a.1) **Oficio N° 241 de fecha 25.02.2024 de parte de la Alcalde**, citación a la sesión ordinaria N° 58, del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Padre las Casas a realizarse el día miércoles 06 de marzo del año 2024, a las 10:00 horas.
- a.2) **Invitación de Public Consulting al señor Alcalde y Honorable Concejo**, respecto de seminario a realizarse en materia de la ley de Urbanismo y Construcciones.
- a.3) **Carta ID 51896 de fecha 28.02.2024**, de parte de Lisette Matus, donde señala una serie de elementos y precisiones estableciendo una crítica y reclamo contra el concejal Miguel Santana.

3b) Correspondencia Despachada:

- b.1) **Ord. N° 96 de fecha 04.03.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Juan Nahuelpi:**
 - 1) Memorándum N° 28 del 28.02.2024, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite información sobre Oficina de Parques, Áreas Verdes y Ornato, requerida en Informe Comisión de Administración y Finanzas N° 13, que dio cuenta del análisis realizado al Presupuesto Municipal Año 2024.
- b.2) **Ord. N° 97 de fecha 04.03.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Marcela Esparza:**
 - 1) Memorándum N° 26 del 28.02.2024, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de corte de pasto en Av. La Quebrada con Pulmahue.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 2) Memorándum N° 28 del 28.02.2024, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite información sobre Oficina de Parques, Áreas Verdes y Ornato, requerida en Informe Comisión de Administración y Finanzas N° 13, que dio cuenta del análisis realizado al Presupuesto Municipal Año 2024.

b.3) Ord. N° 98 de fecha 04.03.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

- 1) Memorándum N° 28 del 28.02.2024, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite información sobre Oficina de Parques, Áreas Verdes y Ornato, requerida en Informe Comisión de Administración y Finanzas N° 13, que dio cuenta del análisis realizado al Presupuesto Municipal Año 2024.

b.4) Ord. N° 99 de fecha 04.03.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:

- 1) Memorándum N° 31 del 28.02.2024, emanado del Depto. de Salud, remite información sobre los costos de operación y mantención del Proyecto Reposición Posta de Salud Rural Codopille.
- 2) Memorándum N° 28 del 28.02.2024, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite información sobre Oficina de Parques, Áreas Verdes y Ornato, requerida en Informe Comisión de Administración y Finanzas N° 13, que dio cuenta del análisis realizado al Presupuesto Municipal Año 2024.

b.5) Ord. N° 100 de fecha 04.03.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:

- 1) Memorándum N° 65 del 01.03.2024, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite información sobre el Programa de Asuntos Mapuches. (Regularizaciones).
- 2) Memorándum N° 66 del 04.03.2024, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, remite antecedentes de profesionales y funciones que realizan en el Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género del Convenio con Sernameg.
- 3) Memorándum N° 28 del 28.02.2024, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite información sobre Oficina de Parques, Áreas Verdes y Ornato, requerida en Informe Comisión de Administración y Finanzas N° 13, que dio cuenta del análisis realizado al Presupuesto Municipal Año 2024.

b.6) Ord. N° 101 de fecha 04.03.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Evelyn Mora:

- 1) Memorándum N° 20 del 04.03.2024, emanado de la Dirección de Control, sobre cobros que realizan las Corporaciones de Deportes y Cultura por arriendo de inmuebles municipales.
- 2) Memorándum N° 25 del 28/02.2024, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite antecedentes del contrato de Servicio de Mantención de Áreas Verdes.
- 3) Memorándum N° 30 del 26.02.2024, emanado del Depto., de Salud, remite informe sobre vehículos del Depto. de Salud.
- 4) Memorándum N° 28 del 28.02.2024, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite información sobre Oficina de Parques, Áreas Verdes y

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ornato, requerida en Informe Comisión de Administración y Finanzas N° 13, que dio cuenta del análisis realizado al Presupuesto Municipal Año 2024

b.7) Memorándum N° 188 de fecha 05.03.2024, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 27.02.2024 al 04.02.2024.

Mediante Memorándum N° 188 de fecha 05.03.2024, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios:

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	27-feb	88	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias
2	28-feb	89	Dideco	Acuerdo Convenio de Colaboración Técnica y Financiera SENDA 2024
3	28-feb	90	Salud	Acuerdo Autorización para Regularizar Suscripción de Contratos de Arriendo Inmuebles Anexos a Cesfam y Otras Unidades del Depto. de Salud.
4	28-feb	91	Educación	Acuerdo Autorización Contrato Servicio de Transporte Escolar para Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles.
5	29-feb	92	Secplan	Acuerdo Compromiso de Aporte para Proy. Centro Comunitario de Cuidados y Protección Localidad San Ramón.
6	29-feb	94	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 97 del 05.03.2024.
7	4-mar	95	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 94 del 06.02.2024.
8	4-mar	96	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 97 del 05/03/2024
9	4-mar	97	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 97 del 05/03/2024
10	4-mar	98	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite informes Sesión Ordinaria N° 97 del 05/03/2024
11	4-mar	99	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 97 del 05/03/2024
12	4-mar	100	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 97 del 05/03/2024
13	4-mar	101	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 97 del 05/03/2024

Memorándums

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	26-feb	140	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 96 del 27.02.2024
2	29-feb	143	Educación	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
3	29-feb	144	D.O.M.	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
4	29-feb	145	Seguridad	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
5	29-feb	146	MAAO	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.

SECRETARÍA MUNICIPAL

6	29-feb	147	Gestión de Personas	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
7	29-feb	148	Dideco	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
8	29-feb	149	Control	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
9	29-feb	150	Jurídico	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
10	29-feb	151	Gabinete	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
11	29-feb	152	Calidad y Gest. de Serv.	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
12	29-feb	153	Corp. Cultural	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
13	29-feb	154	Administración	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
14	29-feb	155	Secplan	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
15	29-feb	156	Salud	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
16	04-mar	157	Control	Solicita informe de legalidad sobre respuesta entregada a Sra. Sonia Riquelme.
17	04-mar	158	Administración	Solicita copia del convenio suscrito con la Sexta Compañía de Bomberos
18	04-mar	159	Salud	Solicita informe sobre nuevas contrataciones que se han realizado en el área de Salud.
19	04-mar	160	Control	Solicita ratificar informe que realizará el Depto. de Salud, sobre el Programa Odontológico Integral.
20	04-mar	161	Salud	Solicita informe sobre Programa Odontológico Integral: informe de avance firmado por el ITO del contrato y ratificado por el Director de Control, respecto de las atenciones, con los listados de los beneficiarios, estado de pagos realizados, copia del contrato con la empresa y la resolución sanitaria del lugar donde se generaron las atenciones.
21	04-mar	162	Salud	Solicita informe sobre asignación Art. 45 a profesional a cargo de Urgencias de San Ramón.
22	04-mar	163	Calidad y Gest. de Serv.	Solicita ID licitación Servicio de Movilización para Funciones Municipales
23	04-mar	164	Gestión de Personas	Solicita complementar Memo N° 30 ID 48268, sobre contrataciones a honorarios.
24	04-mar	165	Calidad y Gest. de Serv.	Solicita limpieza, mantención y mejora del baño del subsuelo.
25	04-mar	166	Seguridad	Solicita informe estadístico, respecto de prisión preventiva y cautelares en la Comuna.
26	04-mar	167	D.O.M.	Solicita visita terreno para evaluar inhabilitación de vivienda de Sra. Sonia Riquelme.

SECRETARÍA MUNICIPAL

27	04-mar	168	Jurídico	Solicita orientar a Sra. Viviana Neculman Collio, quien tiene un problema legal por terreno de acceso a su vivienda.
28	04-mar	169	Educación	Solicita informe del personal que ha ingresado al área educación, desde el 01.07.2023 al 31.12.2023 y periodo 2024.
29	04-mar	170	Salud	Solicita informe del personal que ha ingresado al área de Salud, desde el 01.07.2023 al 31.12.2023 y periodo 2024
30	04-mar	171	Gestión de Personas	Solicita informe del personal que ha ingresado al área municipal, desde el 01.07.2023 al 31.12.2023 y periodo 2024.
31	04-mar	172	Finanzas	Solicita informe de los ingresos generados por intereses de las cuentas corrientes municipales Año 2023.
32	04-mar	173	Secplan	Reitera solicitud realizada mediante Memo N° 431/2023, que requiere instalación de paradero a entrada Cementerio Roble Huacho.
33	04-mar	174	Seguridad	Solicita apoyo en tema de seguridad para sector de licanco y factibilidad de instalación de cámaras de televigilancia.
34	04-mar	175	Dideco	Solicita visita terreno para evaluar ayuda social para Sra. Lucia Cuminao.
35	04-mar	176	MAAO	Solicita evaluación del estado de salud de los árboles de Av. Ramberga, entre otros sectores de la comuna.
36	04-mar	177	Secplan	Solicita oficiar al Ministerio de Vivienda, sobre proyecto de ensanchamiento de la Av. Martín Alonqueo.
37	04-mar	178	MAAO	Solicita contactar a propietario de terreno frente a Supermercado Unimarc, para solicitar corte de pasto y reparación de cierre perimetral
38	04-mar	179	Secplan	Solicita visita a terreno e instalación de otro paradero en sector Brisas del Valle.
39	04-mar	180	Calidad y Gest. de Serv.	Solicita mejorar señal de equipos celulares de los Concejales.
40	04-mar	181	D.O.M.	Solicita copia bases de licitación, entre otros, del Proyecto Reposición de Veredas que se está ejecutando en Pob. Meza.
41	04-mar	182	MAAO	Solicita realizar gestiones para limpieza y conservación de canal que colinda con Cefam Pulmahue
42	04-mar	183	Dideco	Solicita copia del acta de acuerdo de la instalación de Ruca en la Escuela Truf Truf.
43	04-mar	184	D.O.M.	Solicita exposición del Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos Año 2024.
44	04-mar	185	Seguridad	Solicita informe sobre luminarias en stock en Bodega Municipal, entre otros.
45	04-mar	186	MAAO	Solicita gestionar corte de pasto y cierre perimetral de sitio eriazo, ubicado entre Baquedano y Psje. Arturo.

SECRETARÍA MUNICIPAL

46	04-mar	187	Salud	Solicita informar estado en que se encuentra funcionamiento de la Óptica Municipal para el año 2024.
----	--------	-----	-------	--

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, comenta que esta cuenta corresponde a la semana del 26 de febrero al 03 marzo, con distintas actividades, que se detallan a continuación:

- Señala una de las actividades fue un recorrido barrial por Lomas de Licanco, junto a distintos equipos municipales, se recorrieron calles y pasajes de la villa junto a la presidenta Sra. Gloria Jaramillo y vecinos, donde se escucharon las demandas respecto a distintos temas de reductora de velocidad, etc.
- También el lunes 26 de febrero, hubo una visita inspectiva al Centro Comunitario San Ramón, que ya tiene un 80% de avance y se espera que este centro comunitario sea entregado antes del término formal que tiene la empresa.
- Martes 27 de febrero, reunión participativa con el APR Newen Coyahue, que forma parte de las reuniones participativas que tienen a cargo las empresas antes de generar la búsqueda de la fuente de agua.
- Martes 27 de febrero, se comenzaron con acciones efectivas en capital 8 de marzo, con toma de mamografía de la mano de la Fundación Arturo López Pérez, se tomaron 36 mamografías mujeres padrelascasinas en un rango etario entre los 34 y los 75 años.
- El viernes 01 de marzo, se presentó un nuevo vehículo policial para Padre Las Casas con aporte del Gobierno Regional, con este nuevo vehículo la Comisaría de Padre las Casas cuenta con 12 unidades nuevas, lo que constituye un éxito desde el punto de vista de la gestión. Por cierto, también agradecer a todos aquellos que han permitido que la comuna cuente con hoy día con 12 vehículos policiales, porque cuándo llegó esta administración solo había un vehículo bueno y el resto estaban todos malos. Hoy día se cuenta con un nuevo Mayor de Carabineros y 12 unidades de vehículos nuevos para que patrullen las calles y den la sensación de seguridad a los vecinos.
- El sábado 02 y domingo 03 de marzo, se cerró el Programa Verano en tu Barrio, más de 3.000 personas participaron de este programa con todo un éxito, por primera vez se llevó este programa de estas características al mundo rural, la actividad alcanzó a 12 barrios tanto en el mundo urbano como el mundo rural, entre ellos la Escuela de Truf Truf, Colpanao, Tromen Quepe y Metrenco. Señala que esas fueron las actividades que se realizaron entre la semana del 26 de febrero al 03 de marzo.

5. VARIOS.

El señor Alcalde, cometa que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda

- Saluda a todos los presentes, comenta que el mes de febrero estuvo un poco complicada con su familia, por lo que hizo lo que pudo en el mes conectándose personalmente con algunos vecinos. Señala que tiene la solicitud de corte de árboles de 3 espacios, los cuales vio con don Claudio Quilaqueo, pero consulta referente a la poda de árboles los vecinos tienen que enviar alguna carta para solicitar podar los árboles que están frente a su calle, o tienen que acercarse al municipio a hacer la solicitud.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, saluda a los presentes, comenta que la época de poda comienza en mayo, entonces es bueno que los vecinos si tiene algún requerimiento, se pueda hacer llegar vía formal ya sea a través de la OIRS o un correo electrónico a la dirección, y así se puede incorporar a la planificación.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda:** señala que un matrimonio adulto mayor tiene un árbol dentro de su terreno y quiere saber que en esos casos, que es lo que puede hacer el municipio.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, comenta que si es propiedad privada no se puede intervenir, salvo que se cuente con un certificado social que lo declare como necesidad manifiesta y aquí quizás se puede hacer algo, previa evaluación también de la situación, el tamaño del árbol, pero si es posible a través de un informe social.

Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, señala que hace un tiempo atrás solicitó a medio ambiente ver cómo iban a presentar la Ordenanza Municipal Medioambiental, lo cual le llegó respuesta, pero lo que se le dice es que van a haber actividades tanto con los funcionarios municipales, como en las poblaciones con los dirigentes sociales y de aquí a septiembre estarían aproximadamente para presentarle al concejo la ordenanza y poder discutirla. Pero solicita el calendario específico de cuándo se van a realizar las actividades, porque le gustaría participar en cada una de ellas.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, comenta que se está trabajando en un calendario para poder trabajar en ordenanza de manera participativa, señala que se lo va hacer llegar cuando esté listo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que bueno y con copia a todos los concejales, para que todos puedan participar de una materia tan importante como es la el tema medioambiental.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara:** Comenta que hace tiempo atrás solicito referente al tema de inclusión, ya que la ley obliga a que la administración pública tiene que tener un cierto margen de funcionarios con discapacidad, y la respuesta es que el municipio no está cumpliendo con la norma, si bien no hay un cierto grado de contratación, pero es la mitad. Por lo que solicita que en lo sucesivo se contemple esto para poder cumplir con la cuota que realmente exige la ley.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara:** Comenta que el día viernes pasado solicitó el tema de alcantarillado del de la población Pulmahue XIV en sector de las Orquídeas, ya que unos vecinos lo han llamado varias veces, porque hay un alcantarillado que no se han revisado hace tiempo y los malos valores les impiden abrir las ventanas, por lo cual no tuvo una respuesta como corresponde, solo le dijeron que se iba a colocar a la lista

SECRETARÍA MUNICIPAL

para cuando se comience a limpiar la red de agua lluvia y alcantarillado, pero cree que es una emergencia por el tema sanitario del lugar y ver la manera de dar una solución más rápida a los vecinos y si es que se cuenta con las herramientas para poder dar solución.

El señor Alcalde, señala que, al ser alcantarillado, se debe oficiar a Aguas Araucanía.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que sí, pero alguien tiene que oficiarlo, comenta que siempre llama a la oficina de don Rodrigo Yáñez y había una respuesta rápida.

El señor Alcalde, comenta que, si hay una respuesta rápida al oficiar, pero no el trabajo específico, pero de todas maneras va a verificar si se ofició o no.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que cuándo se va a una oficina que a lo mejor no es la oficina adecuada para resolver la consulta, vía interna puedan solucionar y comunicarse, que pueda existir una cohesión o coordinación entre las oficinas para dar respuesta a los vecinos, porque los concejales son intermediarios solamente.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza

- Saluda a los presentes, señala que hubo una visita a dos establecimientos de Truf Truf y Metrenco, visita que hizo el Alcalde con el concejal Miguel Santana, y ella como Presidenta de la Comisión de Educación no fue invitada a ninguna de las visitas para ver la infraestructura y en qué están los proyectos de educación, por lo que quiere saber cómo se coordinó.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que la visita viene a través del Ministerio de Educación, justó él se encontraba con día de permiso y acompañó a los profesionales a los colegios para que pudieran hacer el recorrido de la visita inspectiva, no es una visita formal, ellos andan viendo los avances de las obras que están en la que se están trabajando.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que el concejal no es parte de la función en el trabajo que tiene con educación.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que independiente que sea o no sea parte.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que pide explicaciones porque es la presidenta de la Comisión de Educación, por lo tanto, le compete si estima conveniente el DAEM hacer una visita para hacer una fiscalización, cree que lo que mínimo que corresponde es que hoy día se empiece a respetar como presidentes de cada comisión y se le haga parte para saber, ya sea en el tema rural, urbano, salud, etc.

La Sra. Berenice Alarcón Jefe Comunal de Gestión Educacional (s), saluda a los presentes, señala que efectivamente como dice don Miguel Santana, hay todo un calendario que viene dado para ir haciendo inspecciones que son dados desde obras e infraestructuras, desde la Secredu, ellos avisan muy encima días antes que van a ir, de hecho el departamento de educación está acompañando a ellos para ir escuchando lo que va pasando, además de eso, también hay información directamente con los hitos de la obra, muchas veces más que con la gente del Depto. Estas visitas han sido varias veces porque tienen que ver cómo iba a iniciar el año escolar, pero las oficiales se van a informar y se van a decir cuando ya estén implementándose.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que está bien que venga de la Secredu, la visita la tiene que hacer los encargados de educación en Padre Las Casas, pero cree que es momento de que se comience a respetar a los presidentes de las comisiones, porque se supone que hay un presidente para cada comisión. Señala que el colega es conductor en el tema

SECRETARÍA MUNICIPAL

de educación, no es directivo en educación, por lo tanto, malamente podría decidir y hacer un acompañamiento sin informar también al resto y eso no corresponde.

El señor Alcalde, señala que él no fue a la visita con la Seceduc.

La Sra. Berenice Alarcón Jefe Comunal de Gestión Educacional (s), comenta que fue después a ver como estaba el tema.

El señor Alcalde, comenta que quiere aclarar que él no estaba.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza:** Comenta que tenía un punto con la Directiva de Jardines Infantiles, por un no pago de un bono, era un tema que iba a exponer, pero ya el administrador dio respuesta.

La Sra. Berenice Alarcón Jefe Comunal de Gestión Educacional (s), comenta que el tema está en reunión con don Sergio Ceballos.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza:** Comenta que hubo una fiscalización que se solicitó para los furgones escolares, para llevar el año el inicio del año escolar con los furgones que prestan servicio en los sectores rurales en las escuelas rurales, comenta que no pudo estar pero envió un representante que fue Felipe Negrón en esta ocasión, porque por temas puntuales que surgieron no alcanzaba a llegar, le comentó que habían algunas observaciones, sobre algunos focos, por lo que va a estar atenta al cumplimiento de las mejoras.
Señala que en la primera etapa que se licitó, que fue el 2021, encontró observaciones de furgones que tenían como el piso no estaba en buenas condiciones y le habían puesto unas gomas y encarecidamente solicitó que eso se mejorará, recordar que son niños y necesitan la mayor seguridad para ellos.
- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza:** Consulta referente al Programa Jefas de Hogar, el cual no se postuló a tiempo el año pasado, no se pudo adjudicar y dar apoyo a jefas de hogar que son 4 horas por 7 días de la semana, que se les presta resguardo a los niños en los establecimientos con distintas actividades. Este año tampoco se postuló y quiere saber qué pasó con este tema.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, comenta que antes de que él llegara a la Dideco a partir del mes de octubre anterior, se hizo la solicitud al Ministerio de la Mujer para poder retomar nuevamente este programa. La respuesta que se entregó formalmente a través de oficio, se señaló que está a la espera de la de los recursos que puedan tener disponibles para este año.

Lamentablemente entiende, este es un programa que se perdió en el año 2021 - 2022, pero desconoce las razones, pero cuándo no se ejecuta bien un programa o no se piden los recursos necesarios cualquier autoridad y del ministerio que sea, entiende que no es una necesidad. Pero se está retomando y personalmente tuvo una reunión tanto con la Directora del Sernameg y la Seremi de la Mujer, señalando la importancia que tiene el poder tener este programa en la comuna.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comparte plenamente lo que dice el Sergio Sandoval Dideco, que es un programa súper relevante para la comuna y hoy día, como se

SECRETARÍA MUNICIPAL

perdió en una postulación, se perdió en la segunda, lógicamente ya los recursos nos los dejan fijos y destinados para la comuna, señala que quiere saber quién fue el responsable en ese momento de porque no se hizo la ejecución y solicita un informe para saber que paso en esa fecha, para que hoy día no pueda la comuna contar con aquellos recursos para las familias que lo necesitan tanto.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza:** Señala que tiene una solicitud de la Posta de Roble Huacho, hicieron una visita con el concejal Pedro Vergara, junto al Director de Salud, la directora del Cesfam Pulmahue, donde hubo un compromiso con los vecinos y funcionarios presentes en ese momento, donde también solicitaron el mejoramiento de camino y que pasara la desbrozadora porque está el camino muy angosto, tema que hasta el día de hoy no se ha realizado, por lo que solicita encarecidamente que se puede abordar el tema.

El señor Alcalde, señala que la desbrozadora no se puede pasar ahí, la gente está con los cables conectado “colgados”, se hizo el estudio de la posibilidad, pero no puede pasar la desbrozadora hasta que la gente se descuelgue, porque es muy peligroso.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta si se informó a la empresa de electricidad.

El señor Alcalde, señala que se les informó a los vecinos que mientras estuviera eso, no se puede hacer nada.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que las ramas siguen creciendo y ahí pasan ambulancias, peatones y concurre mucha gente, y por un grupo de personas que están a la orilla con el cableado.

El señor Alcalde, señala que no se puede someter a riesgo.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que se notifique a la compañía, porque cuando hay cableado y ramas es la compañía lo que se hace responsable, y es la manera de que se le informe a ellos que no están las condiciones para adquirir el servicio, pero se necesita que el camino esté en condiciones para que los transeúntes lleguen a la posta de mejor manera.

El señor Alcalde, comenta que tiene entendido que se han hecho reparaciones y se ha pasado la maquina permanentemente.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que hace poco se encontró con algunas personas y le señalaron que el camino se encontraba en muy malas condiciones.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza:** Referente al tema de la desbrozadora para despejar los caminos, consulta si sigue funcionando una sola o aún está la propuesta de poder o considerar arrendar otra para poder avanzar más rápido.

El señor Alcalde, señala que se esta en el proceso de arriendo de una.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza:** Señala que, en el concejo anterior, hizo una solicitud por el tema del canal para la limpieza, algunos de decían que corresponde a la DOH, otros que el municipio, por lo que quiere saber cuál es la información

SECRETARÍA MUNICIPAL

correcta y solicita al Director de Medio Ambiente si puede informar cómo se procede la limpieza de los canales en la comuna.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señala que respecto a la limpieza de canales, es un tema que no lo aborda directamente la Dirección de Medio Ambiente, es un trabajo de manera conjunta con emergencia y la verdad es que se tienen que sentar a conversar para ver cómo se va abordar el tema, porque como MMAO, se ven las áreas verdes, el ornato, el aseo, pero el tema del canal, tampoco se tiene los equipos para hacer eso y es un trabajo coordinado, es un tema pendiente que se tiene que resolver en conjunto con otras direcciones.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, solicita encarecidamente el tema, porque están los matorrales, lleno de ramas, muy sucio el canal. Comenta que señala a la Dirección de Medio Ambiente, porque hay flora y fauna que proteger.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, comenta que eso también hace más complejo el trabajo.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza:** Comenta que se ha hecho solicitudes las cuales entrego por dos concejos y por correo electrónico, donde informo de 2 familias de la comuna que necesitaban estanque y no han tenido respuesta, una familia con una persona con discapacidad jefa de hogar que viven en el sector rural y no tienen agua y la otra familia es una señora que desde el 2018 hizo llegar la solicitud también del sector Zanja y tampoco han tenido respuesta a la solicitud de agua.

La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios, señala que va a dar una respuesta luego, para ver en qué estado está.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza:** Comenta que el tema de los viajes, hay viajes que se están haciendo afuera con los adultos mayores, los talleres laborales, juntas de vecinos, etc., por lo que se estaba solicitando poder contar con un auxiliar, porque los conductores llegan demasiado tarde, tienen que limpiar el bus, y al otro día salen súper temprano y no hay un apoyo que tengan ellos para ayudar a mantener también los buses y a disminuir las horas de trabajo.

También quiere saber si se está trabajando el protocolo en base a todas las situaciones que se han generado con el préstamo de los buses, donde se pedía a la organización poder tener específicamente los horarios, los regresos para que ellos tampoco mal interpreten al conductor cuando les dice el retorno es a tal hora, cosas que tiene que quedar estipuladas para que tengan conciencia antes de que viajen las organizaciones, sepan cuáles son las condiciones de poder facilitarles el bus.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, comenta que, desde una perspectiva de la administración, el tema de las dos máquinas que se manejan, es bastante complejo, primero de los 4 choferes con los que se cuenta, 3 de ellos tienen un destino que es diferente en término del trabajo, 1 en la mayordomía de la biblioteca, 2 es el apoyo a la conducción del furgón de personas mayores y 3 es la persona que tiene que conducir el vehículo en la clínica veterinaria.

Con este tipo de vehículos se necesitan choferes profesionales ese es un primer problema que se está tratando de abordar, se tiene un reglamento que va ser

SECRETARÍA MUNICIPAL

presentado al concejo en su oportunidad, el cual ya está prácticamente listo para poderlo empezar a aplicar ahora a partir de abril con estas restricciones. Los choferes están en sus vehículos casi de lunes a lunes, con algunos espacios de tiempos libres, entonces ahí evidentemente le parece que tiene que haber una restricción respecto de los días que se sale en ese tipo de vehículos. Por otro lado, se espera este mes dejar resuelto el tema de la persona que va a tener una función entre TENS y de orientación respecto al lugar donde puedan concurrir los vecinos, eso se espera tenerlo resuelto de aquí a 15 días más.

Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana

- Saluda a los presentes, señala que quiere aclarar un tema que se tocó en la primera etapa, que, a él por ser por ser conductor, como dice la colega, no es un trabajo que para él es menor, cuándo se asume un cargo como concejalía tiene que informarse y ver, en definitiva, en lo que se está actuando, el que uno sea presidente de una comisión, no significa que otro concejal no pueda participar o estar en otras instancias, dentro de la materia corresponde como concejal dentro de la comuna, puede estar en salud, vivienda y puede desplazarse donde quiera, cuando se pide una comisión la historia es distinta, pero dentro del diario vivir de la comuna se puede tener todas las instancias donde se quiera ir a verificar y revisar, porque la función del concejal es fiscalizar y esa función hay que cumplirla más allá de una comisión. Dicho eso también quiere explicar que esa visita fue un día martes, donde trabaja le toca, no sabe si favorablemente o desfavorablemente la provincial que corresponde a la comuna de Padre Las Casas, todo lo que es la zona sur, él estaba libre después concejo y le solicitaron acompañar como conoce el sector, la gente de infraestructura y gustoso como concejal en su día libre hacer y realizar lo que se estime conveniente, es para que quede claro y no quiere entrar en discusión con nadie.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana:** Respecto a los semáforos en el sector de Pulmahue o donde estén los semáforos, no hay semáforos de 3 tiempos y eso se ha conversado con el director para que se evalúe ya que las personas normalmente doblan, donde no tiene que doblar, porque un semáforo cuando indique que tiene que doblar debería ser con flecha verde. Por lo que solicita que se pueda evaluar, revisar y poder solicitar los cambios, porque eso ha causado más de que un parte, porque los vecinos entienden que, si cambia verde y no viene otro vehículo del frente, ellos pueden hacer el viraje.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana:** Respecto al camión aljibe que no está pasando por el sector Huitramalal, las familias llevan 9 días sin agua, e igual manera se iba hacer llegar un documento al encargado de agua, para que de alguna manera respondan también los teléfonos, ojalá se puedan contactar con las familias del sector para ver qué es lo que está pasando con la entrega del agua, porque no es humano no entregar el agua a personas que lo necesitan.

La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios, señala que no ha recibido nada todavía, pero va a estar atenta.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que la Comunidad es Juan Traipe.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana:** Señala que don Eusebio Catalán pregunta por su bono al retiro.

El señor Alcalde, señala que no es un tema de la comuna si no que es un tema nacional., es un tema está en la Contraloría, la Contraloría no ha respondido porque hay

SECRETARÍA MUNICIPAL

una diferencia de horas entre las 45 horas que establece el código del trabajo y las 44 horas que trabaja en la municipalidad, entonces como hay un desfase, Subdere hizo la consulta Contraloría y Contraloría no ha respondido. Pero tiene la impresión que esto debiera solucionarse positivo, porque está la ley en el Parlamento de 40 horas, entonces por el hecho de la ley esto debiera pagarse, pero Contraloría se ha demorado en responder y mientras no responda, la Subdere no entrega los dineros, y eso se le dijo también a don Eusebio.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana:** Referente a un oficio que leyó don Oscar Albornoz, solicita un informe sumario respecto al tema, y cualquier información que se le pida respecto a la carta donde se presenta una queja contra a él como concejal, que siempre ha hecho un trabajo formal al tratar de hacer la labor respecto de fiscalizar en materia de salud.
- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana:** Comenta que hace pocos días se entregó en comodato a una empresa para que despeje vías de tránsito, eso fue lo que se argumentó, pero ha pasado estos días y eso o ha cambiado, por lo que quiere saber cuál fue el tenor de entregar el comodato para despejar la vía de Alvarado, el sentido era que los vehículos quedaran aparcados dentro del terreno.

El señor Alcalde, comenta que las faenas de la empresa están ahí.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala entonces que era para el tema de las obras y no para despejar las calles, por lo que sería importante conversar con ellos, porque las dos vías están con vehículos.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana:** Comenta que tenía el tema del programa 24/7, pero le gustaría que también le hicieran llegar el informe de que, porque no se postuló durante 2 años, espera el informe ojalá a todos los colegas concejales.

Puntos Varios del Concejal Sr. Juan Nahuelpi

- Saluda a los presentes, solicita copia de la carta que se estaba viendo de referente al tema del Concejal Santana, para saber de qué se trata.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que tiene que ser publica primero, y de conocimiento del concejal y después no hay ningún problema que se despachen los correos, pero ya está en la nube de la correspondencia residida, así que tienen acceso los concejales.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** Comenta que la semana pasada, le llegó una carta del Club Deportivo Misional donde están solicitando audiencia pública, quiere saber que va a pasar con esa audiencia.

El señor Alcalde, señala que tiene audiencia hoy en la tarde, y va a ver que sucede hoy.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** Consulta que pasa con el mejoramiento del puente ferroviario, quiere saber qué información hay al respecto.

El señor Alcalde, señala que va a ver el tema del audio, para que don Wilson Ceballos pueda dar información.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** Señala que en los temas de los viajes que se están realizando, a través de las agrupaciones con la salida de los buses fuera de la comuna, siempre llevan una nómina de pasajeros de las personas que viajan, esa nómina tiene que ser visada por Carabineros, en este caso si se sale al sur en Quepe. Por lo tanto, solicita que se le haga llegar un informe adjuntando la nómina de visación de viajes desde julio del 2023 hasta la fecha, visada con el timbre correspondiente de Carabineros.
- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** Solicita copia del convenio de Servicio de Alumbrado Público.
- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi:** Referente al tema que tocó la concejala Sra. Marcela Esparza, sobre el ayudante del conductor, se entiende que se está en proceso y quiere saber en qué etapa se encuentra.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, comenta que en este momento se está en la búsqueda de personas que reúnen el perfil que se quiere, de hecho, ya se tiene dos currículums de personas que son TENS y tienen algún curso que permita hacer este manejo, se espera resolver entre esta y la próxima semana, producto de la necesidad que se tiene en esto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que es importante también el servicio que pueda prestar no solo en el servicio clínico, sino que también en el otro servicio que se necesita que dentro del perfil de contratación este el servicio de aseo, servicio de mejoramiento dentro de limpieza, etc.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, señala que eso no está previsto, esa es otra función. La instrucción es que cada uno de los conductores dentro de sus responsabilidades es el mantenimiento de la máquina en términos completos, desde el aseo del bus y la preocupación de que esa máquina cuente con los permisos de circulación, los papeles al día, el combustible y la bitácora, eso es responsabilidad de cada conductor.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si eso está dentro de sus funciones dentro de su contrato.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, comenta que no, las personas que conducen los vehículos son funcionarios, si mal no recuerda mayoritariamente a contrata, pero en lo que es el reglamento de buses antiguo y el que se está trabajando, aparecen estas funciones, de no ser así, se tendría que contratar un auxiliar o una empresa de servicio de aseo cada día que lleguen los buses.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que tenía entendido que esta nueva contratación, iba a prestar el servicio de apoyo en estas funciones.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, señala que no está previsto así.

El señor Alcalde, consulta si se solucionó el audio con don Wilson Ceballos, para la respuesta a don Juan Nahuelpi.

Pero para responderle al concejal, no tiene todos los datos, pero inicialmente se tenía problemas con el proyecto con RS, producto de que eso significaba hacer una intervención sobre la ciclovía por parte de la vereda, entonces para resolver este tema se

SECRETARÍA MUNICIPAL

está en el proceso de hacer una disminución del tramo de la ciclovía hasta justamente antes que empiece el puente.

El Sr. Rodrigo Mercado Director de Tránsito y Transporte Público, saluda a los presentes, efectivamente como dice el alcalde, están sacando observaciones del MIDESO y se buscó una solución con la ciclovía y la vereda, porque esta infraestructura nueva iba a cortarla en ese tramo, entonces se va a cortar antes donde está la rotonda y viniendo de Niágara antes de llegar a costanera, que es la parte de abajo, esas observaciones las estaba sacando Wilson.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que don Wilson Ceballos, pueda entregar un informe de lo que se está diciendo y así termina los puntos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que también le puedan entregar las conclusiones del informe, porque igual ha tenido consultas respecto al tema.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

1) Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 7. (Situación Actual EGIS Municipal)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, señala que continua pendiente.

2) Informe Comisión de Medio Ambiente N° 1, sobre Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, señala que como se comprometió en el concejo pasado, dará lectura a las conclusiones. Se proporciona información mediante informe de comisión el cual se transcribe a continuación:

“...INFORME COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE N° 1

Fecha: 14 de noviembre del 2023

Tema : Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 12:34hrs. Se constituye la Comisión de Medioambiente con la asistencia de los siguientes concejales con modalidad Presencial.

1. *Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra*
2. *Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.*
3. *Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán.*
4. *Concejal Sr. Miguel Santana Carmona.*
5. *Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez, preside Comisión*

Para efectos de otorga información, se presentan director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval, Encargada de Organizaciones Comunitarias Sra. Pilar Rebhein, Veterinario don Rodrigo Aravena y equipo de profesionales.

DESARROLLO

SECRETARÍA MUNICIPAL

presidente de Comisión, concejal don Pedro Vergara, comienza dando la bienvenida a los presentes, señalando la materia a tratar. Siendo el director de Dideco y su equipo quienes presentan Propuesta de Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas.

Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Sergio Sandoval: Señala que la Ordenanza lleva a ejecutar como Municipio estando radicado en 3 ámbitos:

- 1- **Salud Pública:** Esterilización de mascotas, ya sea, con fondos municipales o públicos, contemplando además desparasitación, vacunación, instalación de microchips, la atención de baja complejidad y registro nacional de mascotas.
- 2- **Educación:** La concientización hacia los vecinos respecto a la tenencia responsable de mascotas, a través de charlas, materiales educativos, etc.
- 3- **Fiscalización:** contar con un registro de mascotas, y que se hagan las denuncias correspondientes. señala debe estar asociado a recursos, si bien esta estipulado en la Ordenanza, pero debe ser operativo.

Esta fiscalización debe contar con inspectores que permitan realizar esta labor específica, y con responsabilidad administrativa. 11:28

La propuesta de Ordenanza tiene por objeto de fijar normas básicas para brindar la adecuada protección de la población animal, establece las obligaciones y derechos de quienes son los propietarios de las mascotas.

Veterinario, Sr. Rodrigo Aravena: señala que, se debe crear líneas de financiamiento, que hasta el momento no se ha realizado, lo que se quiere es Centro de rescate, para la compra de terreno, para hacer las fundaciones y mantenimiento.

Sr. Rodrigo Aravena, señala que se requiere de un fiscalizador, y con ello captar recursos para que sea capacitado en tenencia responsable de mascotas.

CONCLUSIONES

Dado a lo presentado en comisión, en adelante concejales/as realizan sus intervenciones y realizan solicitudes:

1. **Concejala Sra. Evelyn Mora:** Solicita que el director sostenga una reunión con el administrador para tener claridad del presupuesto y ejecución para esta ordenanza, acompañando de un informe de Control, en donde señale la obligación que se tiene para poder generar el presente instrumento, y se pueda dar cumplimiento a lo que se apruebe.
2. **Concejal Sr. Miguel Santana:** señala que, de acuerdo a lo presentado, las modificaciones que se levanten sean bajo el marco legal, siendo similar a lo que señala la ley, teniendo claridad de los recursos que se destinen a la Ordenanza.
3. **Concejala Sra. Marcela Esparza:** sugiere que la tenencia de animales sea heredable, para que se hagan responsables de las mascotas, y en lo que respecta a la fiscalización se designe un personal que se dedique específicamente a la inspección.
4. **Concejal Sr. Pedro Vergara:** Refiere que se actúe bajo el margen de la Ley, en donde se esperará la contrapuesta que realice DIDECO y su equipo, referente a lo que la ley obliga a los Municipios bajo la tenencia responsable de mascotas, sumado a los recursos que efectivamente la administración disponga para el año 2024.

Esta comisión solicita que la Unidad Jurídica se pronuncie respecto a esta materia y a las obligaciones que debe tener el Municipio.

Se concluye que se entregarán las observaciones antes señaladas, para que la administración resuelva y entregue respuesta del como se resolverá las interrogantes presentadas.

Siendo las 13:24hrs. presidente da término a la Comisión. -..."

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que dentro de lo que leyó el colega concejal, dejó claro que hay que está dentro de lo que norma la ley, lo que le preocupa es el tema de cómo se va hacer la fiscalización y hay que implementarlo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que lo que se concluyó, era que se entregarán las observaciones y la administración vera cómo resuelve el problema, acá se aprueba el informe.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Informe Comisión de Medio Ambiente N° 1, sobre Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas, de fecha martes 14 de noviembre del 2023.**

6b) Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 10.10.2023) (Comisión de Medio Ambiente)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que entiende que va a quedar pendiente para aprobación.

6c) Autorización para Suscribir 34 Convenios con el Servicio de Salud Araucanía Sur, Conforme la Norma del Art. 65, Letra j) de la LOCM. (Sesión del 27.02.2024).

La Sra. Elizabeth Rosales Directora del Departamento de Salud (s), saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°10 / 2024
22 de febrero del 2024

MAT: Solicita se autorice la suscripción de los convenios que en nómina se indican, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, así como cualquier prórroga o modificación que surja respecto de ellos en el transcurso de su vigencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) de la Ley Orgánica N°18.695 de Municipalidades.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, informo a usted que, de acuerdo a lo establecido en el DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que "Artículo 65: El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:", letra j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8o bis y 8o ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones;"

Cabe hacer presente que las prórrogas que se informan en este acto corresponden a convenios del año 2023, las cuales se han recibido durante el mes de enero del 2024. Sin embargo, todos estos convenios serán objeto de modificaciones, tanto en sus estrategias, componentes, como en el monto comprometido para su ejecución, por lo que resulta indispensable para su oportuna ejecución, que el Honorable Concejo autorice su suscripción, y también autorice las futuras modificaciones.

Cabe hacer presente que los convenios que a continuación se informan, corresponden a convenios cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre del 2024, excediendo el actual período Alcaldicio, y adicional a ello, en algunos convenios el financiamiento es superior a las 500 UTM, según se detalla en el siguiente cuadro resumen:

SECRETARÍA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO ASIGNADO	PLAZO EJECUCIÓN
<i>Prórroga Programa Espacios Amigables para Adolescentes para el año 2024</i>	24304	27/12/2023	\$ 15.119.151	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución, SAR para el año 2024</i>	24606	29/12/2023	\$ 874.098.288	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Equidad en Salud Rural para el Año 2024</i>	24665	29/12/2023	\$ 116.480.000	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Servicio de Urgencia Rural SUR para el año 2024</i>	24639	29/12/2023	\$ 33.150.180	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes</i>	24571	29/12/2023	\$ 79.399.378	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de NNA y Jóvenes vinculados a la red de Programas Especializados Mejor Niñez y SENAME para el año 2024</i>	24595	29/12/2023	\$ 16.591.256	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia</i>	24649	29/12/2023	\$ 171.160.668	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Salud Mental en APS para el año 2024</i>	24728	29/12/2023	\$ 35.539.212	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19 para el año 2024</i>	24934	29/12/2023	\$ 30.000	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Resolutividad en Atención Primaria para el año 2024</i>	24673	29/12/2023	\$ 211.516.587	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud para el año 2024</i>	24812	29/12/2023	\$ 162.500.000	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud para el año 2024</i>	24983	29/12/2023	\$ 162.500.000	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa apoyo a los cuidados paliativos universales en APS para el año 2024</i>	24150	26/12/2023	\$ 105.202.800	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS para el Año 2024</i>	24892	29/12/2023	\$ 34.343.912	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras drogas (DIR) para el año 2024</i>	24581	29/12/2023	\$ 19.163.012	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud para el año 2024</i>	24662	29/12/2023	\$ 73.365.054	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa de Atención</i>	24143	26/12/2023	\$ 18.801.160	01/01/2024 al

SECRETARÍA MUNICIPAL

<i>Integral de Salud Escolar en Niños y Niñas de 5 a 9 años para el año 2024</i>				31/12/2024
<i>Prórroga Programa Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial para el año 2024</i>	24774	29/12/2023	\$ 18.386.433	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud para el año 2024</i>	24759	29/12/2023	\$ 127.179.948	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Piloto Prevención Salud Mental para el año 2024</i>	24858	29/12/2023	\$ 8.874.259	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Elige Vida Sana</i>	24129	26/12/2023	\$ 57.290.720	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud</i>	24203	27/12/2023	\$ 217.089.471	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga GES odontológico 2024</i>	24197	27/12/2023	\$ 60.341.340	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Sembrando Sonrisas para el año 2024</i>	24413	28/12/2023	\$ 15.693.440	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario para el año 2024</i>	24842	29/12/2023	\$ 19.500.000	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud para el año 2024</i>	24547	29/12/2023	\$ 65.071.811	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica para el año 2024</i>	24559	29/12/2023	\$ 73.996.349	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo para el año 2024</i>	24045	26/12/2023	\$ 54.675.405	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria para el año 2024</i>	24905	29/12/2023	\$ 25.625.793	01/01/2024 al 31/12/2024
<i>Prórroga Programa Odontológico Integral para el año 2024</i>	24530	28/12/2023	\$ 84.263.580	01/01/2024 al 31/12/2024

Se informa además de la **prórroga de convenios AGL**, Resolución Exenta N°24.339 de fecha 28.12.2023, las cuales tienen autorización para ejecutar saldos al 30 de abril de 2024, y cuyos montos que se informan, se encuentran como saldo final de caja con destino obligado 2023.

CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	SALDOS AUTORIZADOS	PLAZO EJECUCIÓN
<i>“Programa Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario”</i>	24.339	28.12.2023	\$ 1.947.386	al 30/04/2024
<i>“Programa Apoyo Gestión a</i>	24.339	28.12.2023	\$ 84.865.622	al 30/04/2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

<i>Nivel Local en Atención Primaria” (CESFAM Conunhuenu)</i>				
<i>“Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria”</i>	24.339	28.12.2023	\$ 59.500.000	al 30/04/2024
<i>“Programa Apoyo Gestión a Nivel Local en Atención Primaria” (CESFAM Padre Las Casas)</i>	24.339	28.12.2023	\$ 20.500.000	al 30/04/2024

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, **AUTORIZAR** la suscripción de **todas las prórrogas señaladas en ambos cuadros resumen, así como las eventuales modificaciones que estos convenios pudieran experimentar durante el presente año, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.***

La Sra. Elizabeth Rosales Directora del Departamento de Salud (s), comenta que como se había solicitado, acompaña la encargada de programas a hacer una presentación de los convenios para saber mejor en que consiste, comenta que el día de ayer envió a la Secretaria de Concejales todos los convenios por escrito.

La Sra. Pamela Jara Encargada de Programas en del Departamento de Salud, saluda a los presentes, en primer lugar consulta que es lo que necesitan saber los concejales para acotar la información, porque quizás hay un error en como recibieron la información los concejales, porque esto se trata de las prórrogas de los convenios que se autorizaron durante el 2023, esto quiere decir que el servicio así asegura que se van a ejecutar durante este año, pero no se pudo asegurar en este momento el monto que van a aportar ni tampoco las estrategias que se van a desarrollar en cada uno de los convenios.

El servicio hace esto, porque antes normalmente el convenio terminaba en diciembre y luego el nuevo convenio llegaba en marzo o en abril, entonces el primer trimestre de cada año no se estaba ejecutando los convenios. De esta forma ellos aseguran que se puede continuar con las actividades, pero que pueden estar sujetas a cambios.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que en el fondo la información que se requería, era ver la cantidad de programas que hay, los convenios que se tienen, con qué fecha se empiezan a ejecutar y con el monto que se está trabajando, saber aproximado el monto planificado para el año 2024. Porque se quedó en una comisión justamente para conocer los programas y que se explicaran, comisión que todavía no se ha podido formalizar.

La Sra. Pamela Jara Encargada de Programas en del Departamento de Salud, comenta que para esa comisión se necesita tener el convenio actual 2024, que asegure el monto que va a aportar el servicio y además asegurarse de las estrategias y metas van a exigir, mientras no se tenga eso, no se puede presentar algo que después va ser modificado. Además, cada uno de los programas que está funcionando debe presentar su plan de actividades anuales al Servicio de Salud y eso es en marzo posterior a que ellos envíen el convenio actual.

Entonces en ese momento, cuándo envíen el convenio actual y cada referente técnico envía el servicio a su plan de actividades y sea aprobado, ahí se van a presentar las modificaciones presupuestarias y ahí se podría tener el detalle de los montos y

SECRETARÍA MUNICIPAL

actividades, por lo tanto, ahora sería solamente autorizar la prórroga que son de las actividades de los convenios del año anterior.

El Sr. Oscar Alborno en su calidad de **Secretario Municipal**, precisar que se trata de la prórroga, dado que este año, como lo que no se ejecutó en 2023 se traspasa administrativamente por la Autoridad de Salud, este año si está la aplicación de la norma del artículo 65 letra j), porque el 05 de diciembre va a cambiar el concejo y por eso se requiere la aprobación, pero ya los convenios 2023 se autorizaron en su minuto que se firmaran, están corriendo los plazos, se firmaron por el Alcalde y se está con todas las formalidades del caso.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que, de acuerdo a la presentación de la minuta, se habla de una fecha 27.12.2023, el número de resolución, el monto asignado y plazo ejecución. Pero lo que significa de que este convenio todavía no está firmado entre el Municipio y el Servicio.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que el convenio original sí, pero la prórroga es la que falta.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, como decía el Secretario Municipal, el convenio está vigente y solamente se necesita prorrogarlo por parte del municipio. Consulta quien es la persona encargada de coordinar estos programas.

La Sra. Pamela Jara Encargada de Programas en del Departamento de Salud, comenta que ella ve la parte técnica, o sea de ejecución, por lo tanto, se está a la espera de que envíen los convenios actuales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta quien es encargado de manejar los convenios.

La Sra. Pamela Jara Encargada de Programas en del Departamento de Salud, señala que, como figura existe el Director del Departamento de Salud y luego se divide en la parte técnica que la ve ella y la parte de gestión clínica que es un representante entre el Servicio y el Municipio quien es la Sra. Anita Aranda.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, cuando se habla de la parte técnica consulta si es lo mismo que la parte administrativa.

La Sra. Pamela Jara Encargada de Programas en del Departamento de Salud, señala que, de la parte técnica, se habla de las metas de cada uno de los programas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta quien tiene que ver directamente con los encargados de los programas.

La Sra. Pamela Jara Encargada de Programas en del Departamento de Salud, comenta que directamente el director.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si tiene o no tiene incidencia clínica la Sra. Anita Aranda.

La Sra. Pamela Jara Encargada de Programas en del Departamento de Salud, comenta que con los coordinadores de los programas no tiene relación directa.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta si se decreta una persona encargada de los programas, por lo que solicita ese decreto donde este quien es el encargado/a de cada programa.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que como dice la concejala, es bueno tener el decreto donde está la persona autorizada para coordinar cada uno de ellos y las personas que están encargadas de la parte técnica y clínica, para así saber con quién comunicarse.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que le gustaría saber, si se están prorrogando los programas, el cumplimiento y no cumplimiento de cada uno de los programas. Porque pueden entender que llegaron las platas muy tarde y no se alcanzó, pero hay otros que llegaron las platas anticipadas, con tiempo y tampoco se han ejecutado, por lo que solicita un informe de cómo ha funcionado los programas, por qué y el porcentaje.

Comenta que es bueno saber por qué no se han cumplido algunos, para tener una respuesta a los vecinos, porque los vecinos siempre le hablan del tema dental, crónicos y al estar en terreno tiene que dar una respuesta del porqué de algunas cosas y para que decir la falta de médicos, pero son todas cosas complejas.

La Sra. Elizabeth Rosales Directora del Departamento de Salud (s), comenta que hace un mes que está funcionando la estrategia, hay 3 médicos volantes que están cubriendo, así que no se ha tenido que rechazar usuarios porque no esté el médico.

El señor Alcalde, señala que es bueno que el concejal como Presidente de la Comisión de Salud, pueda informar del esfuerzo que se está realizando para que no falten médicos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que él fue uno de los que solicitó el encuentro con todos los directores en una jornada de trabajo, junto al Alcalde y la Administración, para ver como de la mejor forma se explica a la comunidad que hay carencias pero se está haciendo todo el esfuerzo posible y una vez de tener está reunión con los directores, para ver todas las problemáticas y después reunirse con los dirigentes sociales de salud o los que quieran participar para responder de forma ordenada todas las interrogantes.

El señor Alcalde, señala que son dos cosas distintas, una cosa es que efectivamente se realicé la reunión que se está planteando y la otra cosa es generar vocerías para explicitar el esfuerzo que se está realizando como administración para superar el tema de los médicos.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta porque no está el Director de Salud.

El señor Alcalde, señala que está con vacaciones.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que en materia de salud hay mucho de qué hablar y mucho que decir, se saben las carencias y todos conocen como funcionan estos procesos y si hoy día se está en esta instancia porque se tiene que lograr tener los programas en la comuna para poder solucionar de alguna manera estos problemas. Se tiene que seguir empujando “este carro” que se llama salud y poder avanzar en mejorar, comenta que él fue uno de los concejales que solicitó el médico flotante, por decirlo así, cree que siempre hay que tratar de innovar en materia de salud y ahí está la apuesta para poder seguir avanzando, pero estos programas tienen que ingresar a la comuna ya que son muy necesarios y de alguna

SECRETARÍA MUNICIPAL

manera con lo solicitado tener un poco más de información respecto a estos temas, por lo que está en aprobar la continuidad los programas.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta el nombre y lugar de trabajo la señorita que entregó a información.

La Sra. Pamela Jara Encargada de Programas en del Departamento de Salud, comenta que está ubicada en el SAR.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y, minuta explicativa entregada al Concejo Municipal, se autorizó la suscripción de prórrogas de los siguientes convenios que se detallan en el cuadro resumen:** 1) **NOMBRE PROGRAMA:** Prórroga Programa Espacios Amigables para Adolescentes para el año 2024. **N° RES. EXENTA:** 24304. **FECHA:** 27/12/2023. **MONTO ASIGNADO:** \$ 15.119.151.- **PLAZO EJECUCIÓN:** 01/01/2024 al 31/12/2024. 2) **NOMBRE PROGRAMA:** Prórroga Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución, SAR para el año 2024. **N° RES. EXENTA:** 24606. **FECHA:** 29/12/2023. **MONTO ASIGNADO:** \$ 874.098.288.- **PLAZO EJECUCIÓN:** 01/01/2024 al 31/12/2024. 3) **NOMBRE PROGRAMA:** Prórroga Programa Equidad en Salud Rural para el Año 2024. **N° RES. EXENTA:** 24.665. **FECHA:** 29/12/2023. **MONTO ASIGNADO:** \$ 116.480.000.- **PLAZO EJECUCIÓN:** 01/01/2024 al 31/12/2024. 4) **NOMBRE PROGRAMA:** Prórroga Programa Servicio de Urgencia Rural SUR para el año 2024. **N° RES. EXENTA:** 24639. **FECHA:** 29/12/2023. **MONTO ASIGNADO:** \$ 33.150.180.- **PLAZO EJECUCIÓN:** 01/01/2024 al 31/12/2024. 5) **NOMBRE PROGRAMA:** Prórroga Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes. **N° RES. EXENTA:** 24571. **FECHA:** 29/12/2023. **MONTO ASIGNADO:** \$ 79.399.378.- **PLAZO EJECUCIÓN:** 01/01/2024 al 31/12/2024. 6) **NOMBRE PROGRAMA:** Prórroga Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de NNA y Jóvenes vinculados a la red de Programas Especializados Mejor Niñez y SENAME para el año 2024. **N° RES. EXENTA:** 24595. **FECHA:** 29/12/2023. **MONTO ASIGNADO:** \$ 16.591.256.- **PLAZO EJECUCIÓN:** 01/01/2024 al 31/12/2024. 7) **NOMBRE PROGRAMA:** Prórroga Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia. **N° RES. EXENTA:** 24649. **FECHA:** 29/12/2023. **MONTO ASIGNADO:** \$ 171.160.668.- **PLAZO EJECUCIÓN:** 01/01/2024 al 31/12/2024. 8) **NOMBRE PROGRAMA:** Prórroga Programa Salud Mental en APS para el año 2024. **N° RES. EXENTA:** 24728. **FECHA:** 29/12/2023. **MONTO ASIGNADO:** \$ 35.539.212.- **PLAZO EJECUCIÓN:** 01/01/2024 al 31/12/2024. 9) **NOMBRE PROGRAMA:** Prórroga Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19 para el año 2024. **N° RES. EXENTA:** 24934. **FECHA:** 29/12/2023. **MONTO ASIGNADO:** \$ 30.000.- **PLAZO EJECUCIÓN:** 01/01/2024 al 31/12/2024. 10) **NOMBRE PROGRAMA:** Prórroga Programa Resolutividad en Atención Primaria para el año 2024. **N° RES. EXENTA:** 24673. **FECHA:** 29/12/2023. **MONTO ASIGNADO:** \$ 211.516.587.- **PLAZO EJECUCIÓN:** 01/01/2024 al 31/12/2024. 11) **NOMBRE PROGRAMA:** Prórroga Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud para el año 2024. **N° RES. EXENTA:** 24812. **FECHA:** 29/12/2023. **MONTO ASIGNADO:** \$ 162.500.000.- **PLAZO EJECUCIÓN:** 01/01/2024 al 31/12/2024. 12) **NOMBRE PROGRAMA:** Prórroga Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud para el año 2024. **N° RES. EXENTA:** 24983. **FECHA:** 29/12/2023. **MONTO ASIGNADO:** \$ 162.500.000.- **PLAZO EJECUCIÓN:** 01/01/2024 al 31/12/2024. 13) **NOMBRE PROGRAMA:** Prórroga Programa apoyo a los cuidados paliativos universales en APS para el año 2024. **N° RES. EXENTA:** 24150. **FECHA:** 26/12/2023. **MONTO ASIGNADO:** \$ 105.202.800.- **PLAZO EJECUCIÓN:** 01/01/2024 al

SECRETARÍA MUNICIPAL

31/12/2024. 14) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24892. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 34.343.912.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 15) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras drogas (DIR) para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24581. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 19.163.012.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 16) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24662. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 73.365.054.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 17) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa de Atención Integral de Salud Escolar en Niños y Niñas de 5 a 9 años para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24143. FECHA: 26/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 18.801.160.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 18) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24774. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 18.386.433.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 19) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24759. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 127.179.948.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 20) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Piloto Prevención Salud Mental para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24858. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 8.874.259.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 21) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Elige Vida Sana. N° RES. EXENTA: 24129. FECHA: 26/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 57.290.720.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 22) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud. N° RES. EXENTA: 24203. FECHA: 27/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 217.089.471.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 23) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga GES odontológico 2024. N° RES. EXENTA: 24197. FECHA: 27/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 60.341.340.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 24) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Sembrando Sonrisas para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24413. FECHA: 28/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 15.693.440.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 25) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24842. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 19.500.000.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 26) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24547. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 65.071.811.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 27) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24559. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 73.996.349.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 28) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24045. FECHA: 26/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 54.675.405.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 29) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24905. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 25.625.793.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 30) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Odontológico Integral para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24530. FECHA: 28/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 84.263.580.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 31) NOMBRE PROGRAMA: "Programa Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario". N° RES. EXENTA: 24.339. FECHA: 28.12.2023. MONTO ASIGNADO: \$ 1.947.386.- PLAZO EJECUCIÓN: al 30/04/2024. 32) NOMBRE PROGRAMA: "Programa Apoyo Gestión a Nivel Local en Atención Primaria" (CESFAM

SECRETARÍA MUNICIPAL

Conunhuenu). N° RES. EXENTA: 24.339. FECHA: 28.12.2023. MONTO ASIGNADO: \$ 84.865.622.- PLAZO EJECUCIÓN: al 30/04/2024. 33) NOMBRE PROGRAMA: "Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria". N° RES. EXENTA: 24.339. FECHA: 28.12.2023. MONTO ASIGNADO: \$ 59.500.000.- PLAZO EJECUCIÓN: al 30/04/2024. 34) NOMBRE PROGRAMA: "Programa Apoyo Gestión a Nivel Local en Atención Primaria" (CESFAM Padre Las Casas). N° RES. EXENTA: 24.339. FECHA: 28.12.2023. MONTO ASIGNADO: \$ 20.500.000.- PLAZO EJECUCIÓN: al 30/04/2024.

El señor Alcalde, señala que antes de pasar a las materias nuevas, comenta que hubo elección en la AMRA el día viernes 01 de marzo, en esa instancia quedó como Presidente de Asociación de Municipalidades de la Región de La Araucanía (AMRA) Alcalde de Los Sauces don Gastón Mella, Vicepresidente Alcalde de Purén don Jorge Rivera, como Secretario quedó el Alcalde de Loncoche don Alex Pineda, como Tesorero quedó él como Alcalde de Padre Las Casas el tema principalmente tiene relación con que tiene que ser alguien cercana a la capital de la ciudad, por firma de cheques, etc., como 1° Director Alcalde de Pucón don Carlos Barra, 2° Director Alcaldesa de Pitrufquén doña Jacqueline Romero y 3° Director Alcalde de Toltén don Guillermo Martínez. Al menos tres de ellos el presidente, vicepresidente y un director, terminan su periodo en diciembre, por lo tanto, hay que realizar nuevamente en diciembre una reunión de AMRA para reponer los tres cargos, eso es lo que tenía para informar.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si solo fueron alcaldes a la reunión.

El señor Alcalde, señala que sí, en la AMRA las elecciones de directorio están determinadas por los alcaldes.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que el Alcalde votó para que pudieran ir por lo menos tres concejales, pero en la AMRA quedó compuesto definitivamente por alcaldes.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que la antigua administración de la AMRA, la que estaba conformada, lo que menos hicieron fue informar respecto a este cambio legal que hizo la Cámara de Diputados, entonces ahí por eso hoy día los concejales no están incluidos, la administración anterior de la AMRA cometió una falta, porque los concejales fueron poco informados respecto a poder tener la participación en esta ley, donde los concejales fueron desplazados. Señala que se debe tratar en trabajar y lograr un directorio semejante al tema de los concejales.

El señor Alcalde, señala que fue tema y lo bueno que el discurso que hizo el Presidente de la AMRA, justamente dijo que había que retomar las conversaciones para volver a la reincorporación de los concejales, que ha sido el espíritu de la AMRA, es la AMRA Asociación de Municipalidad más antiguos de Chile, tiene 24 años y el espíritu del AMRA fue siempre contar con los concejales al menos el directorio.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que se generaron estatutos y tiene una PJ para poder ayudar y organizar y la ley es la que establecía que tenía que ser constituida por alcaldes y no concejales, no fue un paso.

El señor Alcalde, comenta que, dentro del directorio, si se podía establecer la participación del concejal.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que eso se tiene que trabajar y aprobarlo el directorio.

El señor Alcalde, señala que, de parte del presidente actual, existe el ánimo de volver a retomar este tema.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que no fue, que se generará a antojó de que quedarán de lado los concejales, si no que el reglamento lo pedía en ese momento para poder tener la personalidad jurídica de la AMRA.

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

- 1) Presupuesto Educación - Reasigna Presupuesto – Pago Indemnización por Vulneración de Derechos Fundamentales. M\$ 10.500.-

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Reasigna Presupuesto – Pago Indemnización por Vulneración de Derechos Fundamentales. M\$ 10.500.-

Desde el Departamento de Educación, se solicita reasignar presupuesto para suplementar la cuenta de Compensación y daños a terceros, y/o a la propiedad por un monto de \$10.500.000.-, correspondiente a demanda interpuesta por WENURAY CHICAHUAL QUILAMÁN, causa rol C-67-2024, por vulneración de derechos fundamentales., de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 51, de fecha 28.02.2024 del Departamento de Educación.
- Causa rol C-67-2024

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Educación

Cuenta de gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		<u>10.500</u>
		TOTAL	10.500

Cuenta de gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
26 02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD		<u>10.500</u>
		TOTAL	10.500

(Siendo las 10:50 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo el Concejal Sr. Miguel Santana)

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, comenta que la modificación presupuestaria tiene el sentido de poder disponer de los montos, que son \$10.500.000.- para poder pagar una causa de tutela laboral que se interpuso por la

SECRETARÍA MUNICIPAL

señora Wenuray Chichual Quilamán en contra de situaciones que desde el punto de vista de ella se consideraban como acoso, maltrato y vulneración de derechos, causa que se inició el año 2021 y que recién ahora se tiene una sentencia firme al respecto y lo único que se debe hacer es proceder al pago y eventualmente, con posterioridad que se genere el pago, iniciar un proceso administrativo para determinar si efectivamente los hechos, desde el punto de vista de la responsabilidad administrativa, acarrear o no algún elemento que pueda ser sancionado a la persona o las personas que intervinieron en estos hechos.

(Siendo las 10:51 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde quien continúa presidiendo)

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que va aprobar este tema, porque cree que cuándo se vulneran los derechos fundamentales en las personas y el Tribunal lo ha dicho así, por lo que hay que cancelarlo, hay una falta y un atropello, pero como lo planteo el otro día en el caso de los profesores del Darío Salas. Señala que por un lado dicen que el concejo tiene que preocuparse y son responsables del patrimonio y el presupuesto municipal, entonces si esto cae en temas de otras personas que con malas prácticas están incurriendo en pasar a llevar los derechos fundamentales de las personas y se sigue pagando, por lo que quiere saber cuáles son las medidas que se están tomando para que directores no sigan en este tema

El señor Alcalde, consulta a Berenice Alarcón, si es que ha habido temas de vulneración de derechos en educación.

La Sra. Berenice Alarcón Jefe Comunal de Gestión Educacional (s), comenta que el caso que se está viendo ahora, efectivamente es una ex directora, ella fue trasladada y ella está este año en su retiro del sistema, ese es el puntual, y lo que se tiene actualmente es lo que está efectivamente en la escuela Darío Salas y que está en tribunales, como todos saben.

El señor Alcalde, consulta si dentro de las mismas escuelas, los directores generen procesos de capacitaciones por la ley antidiscriminación.

La Sra. Berenice Alarcón Jefe Comunal de Gestión Educacional (s), comenta que se está con un plan de trabajo desde el Departamento de Educación, justamente con la Mutual, en donde sí se han intervenido los establecimientos y ahora también se tiene otro plan de trabajo en donde se va a incorporar habilidades para la vida y otros programas que van a estar trabajando con ellos.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que encuentra gravísimo cuándo se hacen acusaciones, porque se sale a la audiencia pública, o sea, toda la gente y los vecinos están viendo. Entonces cuando se acusa con nombre a personas directamente donde todavía no hay sentencia, no hay nada porque todo está en proceso, cree que al ser autoridad la gente tiende a creer y a reforzar lo que se está transmitiendo. Es la humilde opinión que le da al colega, porque a veces no se puede llegar y hacer acusaciones y nombrar a algún director específico, alguna escuela específica sin tener primero los antecedentes necesarios o un dictamen, fue ese su comentario, entonces le carga que le coloquen palabras en su boca que no ha dicho.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que él está hablando de lo que dicen los hechos, y los hechos acá sin que le repliqué el jurídico. Hay dos jueces y un juez que le han dado la razón de vulneración de derechos a estos profesores, nada más que eso y los profesores se estaban haciendo su trabajo en el Colegio Darío Salas, nada más que eso, pero eso es un hecho de la causa.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación – Reasigna Presupuesto – Pago Indemnización por Vulneración de Derechos Fundamentales. Por un monto total de M\$ 10.500.-**

7b) Entrega Informe Anual de Evaluación de Planes, Programas, Presupuesto e Inversión Municipal al 31.12.2023, según Art. 21 Letra c) de la Ley 18.695. (Secplan)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal**, comenta que el informe fue remitido oportunamente por la Secplan y enviado a las casillas electrónicas, el punto es para dejar la constancia que se cumplió por parte de la administración con esta materia, no requiere aprobación.

7c) Autorización Pago Incentivo al Retiro Voluntario, Ley N° 21.135. (Gestión de Personas)

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Gestión de Personas (s), saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA: Solicita acuerdo del Concejo para pago de indemnización por cinco meses adicionales a funcionario por Jubilación de la municipalidad de Padre Las Casas.

Padre Las Casas, 27 de febrero de 2024.-

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de lograr el acuerdo de Concejo en lo que dice relación a la Ley 21.135.- de fecha 02 de febrero de 2019 que "Otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales".

Art. N° 1 "La bonificación por retiro voluntario será el equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, con un máximo de seis meses. Se reconocerán los períodos discontinuos siempre que ellos sean superiores a un año, o al menos, uno de ellos sea superior a 5 años.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, el Alcalde, someterá al acuerdo del Concejo Municipal el otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación a que se refiere el inciso precedente, en las condiciones y dentro del período señalado, una bonificación por retiro complementaria, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación. El Alcalde y el Concejo no podrán acordar bonificaciones por retiro complementarias para algunos funcionarios, excluyendo a otros, como tampoco diferenciadas entre ellos.

La remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos 12 meses inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas. Para tales efectos también se incluirán las asignaciones de los artículos 10 permanente y undécimo transitorio de la Ley N° 20.922.

Las bonificaciones establecidas en los incisos precedentes no serán impositivas ni constituirán renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal". Asimismo, se pagarán por la municipalidad empleadora a la fecha del cese de funciones.

*Mencionar que afecto a esta ley se encuentran 05 funcionarios, las cuales fueron beneficiadas de acuerdo a **Resolución Exenta N° 10406 de fecha 02 de octubre de 2023 emanada de SUBDERE**, donde determina beneficiarios; y publicación **Diario Oficial de fecha 23 de octubre de 2023**, que determina beneficiarios de los cupos previstos a nivel nacional.*

Cabe mencionar que, de acuerdo a los documentos anteriores mencionados, en nuestro municipio salieron beneficiadas los siguientes funcionarios:

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Sra. Ana Maria Torres Valenzuela, Jefatura, Grado 8° E.M.; asignada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Sra. Graciela Idas Colihuequé Flores, Técnico, Grado 13° E.M; asignada al Juzgado de Policía Local.
- Sr. Rigoberto Hernan Barria Sandoval, Auxiliar, Grado 13° E.M; asignado a la Dirección de Gestión de Calidad y Servicios.
- Sra. María Angelica Carrasco Cifuentes, Administrativo, Grado 12° E.M; asignada a la Dirección de Administración y Finanzas.
- Sr. Luis Valeriano Canales Villagrán, Auxiliar, Grado 14° E.M; asignado a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	Escalafón	FECHA NAC.	EDAD	FECHA RETIRO	FECHA INGRESO	AÑOS SERVICIO	6 meses Municipio	5 meses Concejo
TORRES	VALENZUELA	ANA MARIA	Jefatura	21/08/1955	68	31/03/2024	01/03/1997	27	20.650.000.-	17.150.000.-
COLIHUEQUE	FLORES	GRACIELA IDES	Técnico	10/04/1957	66	31/03/2024	01/03/1997	27	15.000.000.-	12.500.000.-
BARRIA	SANDOVAL	RIGOBERTO HERNAN	Auxiliar	10/01/1955	69	31/03/2024	01/01/2006	18	9.000.000.-	7.600.000.-
CARRASCO	CIFUENTES	MARIA ANGELICA	Administrativo	14/03/1960	63	31/03/2024	30/01/1998	26	9.300.000.-	7.800.000.-
CANALES	VILLAGRAN	LUIS VALERIANO	Auxiliar	15/12/1955	68	31/03/2024	28/08/2007	16	7.100.000.-	5.900.000.-
TOTAL									APROX.	\$112.000.000.-

Es por lo anterior expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la aplicación y ejecución de la Ley antes mencionada.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que es importante la historia de los funcionarios que partieron con esta administración, están disponible para aprobar y desearles bien, se cogen a retiro y es tiempo prudente ya que en la vida hay que trazarse metas en el sentido de cuando pone fin a un proceso de vida laboral, para también después venga el disfrute y eso espera que sea pronto para que ellos puedan recibir sus fondos y puedan de alguna manera aprovechar de compartir.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que es el acuerdo por parte del Municipio para cancelar los 5 meses mencionados, también se adhiere a las palabras del concejal Santana, agradece todos los servicios prestados por Ana María, Graciela, Rigoberto, María Angelica y Luis, la verdad como siempre a dicho ojalá que se les pueda hacer un pequeño reconocimiento a funcionarios que han estado apoyando a la comuna y han prestado un servicio a través del municipio, así que le desea lo mejor para ellos, que la jubilación sea lo que dice la palabra júbilo, ya que muchas veces las personas que salen jubiladas no tiene los recursos y después tienen que volver a trabajar, así que espera que descanses de buena manera porque entregaron lo mejor para la comuna de Padre Las Casas, con mucho agrado va aprobar.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que también quiere dar los agradecimientos, sin duda va a aprobar, porque son años de trabajo, años de servicio y solo quiero destacar que hasta el último día que van a estar en el municipio, han entregado lo mejor, tiene los mejores recuerdos y la mejor voluntad de don Rigoberto, Ana María, Luis Canales y todos los funcionarios, cree también que es un ejemplo a seguir porque la vida y el trabajo va agotando, pero tiene que estar siempre el espíritu de servir y siempre hay que tener el compromiso con la ciudadanía y la gente de Padre Las Casas, así que le agradece y les desea lo mejor.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Pedro Vergara, agradece el aporte que han hecho a la sociedad, les desea lo mejor, que disfruten y descansen, así que aprueba.

La Concejala Sra. Inés Araneda, agradece a sus ex colegas de trabajo, aprendió mucho de Ana María Torres, la amistad del resto de los colegas, Graciela, Rigoberto, Luis, todos los que se van a todos los desea que les vaya muy bien en lo que le queda de camino de vida. Señala que aprueba.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **se aprobó Bonificación por Retiro Voluntario, establecido en el Artículo N° 1 de la Ley N° 21.135.-, para los siguientes funcionarios detallados en el cuadro resumen:** Nombre: Ana María Torres Valenzuela. Escalafón: Jefatura. Fecha Retiro: 31/03/2024. Fecha Ingreso: 01/03/1997. Años Servicio: 27. 06 Meses Municipio: \$ 20.650.000.- 05 Meses Concejo: \$ 17.150.000.- Nombre: Graciela Colihueque Flores. Escalafón: Técnico. Fecha Retiro: 31/03/2024. Fecha Ingreso: 01/03/1997. Años Servicio: 27. 06 Meses Municipio: \$ 15.000.000.- 05 Meses Concejo: \$ 12.500.000.- Nombre: Rigoberto Barría Sandoval. Escalafón: Auxiliar. Fecha Retiro: 31/03/2024. Fecha Ingreso: 01/01/2006. Años Servicio: 18. 06 Meses Municipio: \$ 9.000.000.- 05 Meses Concejo: \$ 7.600.000.- Nombre: María Angélica Carrasco Cifuentes. Escalafón: Administrativo. Fecha Retiro: 31/03/2024. Fecha Ingreso: 30/01/1998. Años Servicio: 26. 06 Meses Municipio: \$ 9.300.000.- 05 Meses Concejo: \$ 7.800.000.- Nombre: Luís Canales Villagrán. Escalafón: Auxiliar. Fecha Retiro: 31/03/2024. Fecha Ingreso: 28/08/2007. Años Servicio: 16. 06 Meses Municipio: \$ 7.100.000.- 05 Meses Concejo: \$ 5.900.000.- TOTAL APROX.: \$ 112.000.000.-

(Siendo las 11:06 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Miguel Santana)

7d) Autorización para Suscribir Contrato que Excede Periodo Alcaldicio, denominado "Plataforma D.O.M. con Diseño, Administración y Mantención de Base de Datos para Municipalidad de Padre Las Casas". (Calidad)

La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°2 / 2024
07 de febrero del 2024

MAT: Solicita Aprobación de Concejo Municipal por Sobrepasar Periodo Alcaldicio, suscripción de contrato "Plataforma DOM con diseño, administración y mantención de base de datos para Municipalidad de Padre Las Casas"

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, El 15 de enero de 2024, mediante acta de evaluación de proyecto "Plataforma DOM con diseño, administración y mantención de base de datos para Municipalidad de Padre Las Casas" creado mediante convenio marco de desarrollo de software, adjudica el proyecto a empresa SolNet SPA RUT 96.723.130-4 por un monto de \$24.038.952 (veinticuatro millones, treinta y ocho mil, novecientos cincuenta y dos pesos) impuestos incluidos. por el periodo de enero a diciembre del presente año.

Por lo anteriormente señalado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde indica que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para "...celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo, no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo...", es que se solicita al honorable Concejo

SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipal autorizar la suscripción de Contrato con empresa SolNet SPA RUT 96.723.130-4, mediante Orden de Compra 2546-8-CM24, por el periodo de 01 de enero a 31 de diciembre de 2024, esto por sobrepasar el Periodo Alcaldicio.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

(Siendo las 11:07 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Miguel Santana)

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó la suscripción del contrato que excede el periodo alcaldicio, denominado "PLATAFORMA D.O.M. CON DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENCIÓN DE BASE DE DATOS PARA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con la Empresa SOLNET SPA, Rut. 96.723.130-4, mediante Orden de Compra 2546-8-CM24, por un monto de \$24.038.952.- (veinticuatro millones, treinta y ocho mil, novecientos cincuenta y dos pesos) impuestos incluidos, por un periodo desde el 01 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024.**

(Siendo las 11:08 horas, se ausenta de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Marcela Esparza)

7e) Autorización para Donación de Camioneta PPU HVJT.86-6 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, según Art. 65 Letra f) de la Ley 18.695. (As. Jurídica)

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MEMORÁNDUM N°1 / 2024
25 de febrero del 2024

Junto con saludar, por medio del presente vengo en solicitar autorización de Traspaso de Camioneta a Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, a título gratuito, con la finalidad de que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.

TRASPASO CAMIONETA MAHINDRA, COLOR BLANCO, AÑO 2016, PPU HVJT.86-6

SOLICITANTE: CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE PADRE LAS CASAS, RUT. 65.743.540-6.

ACTUAL DUEÑO: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, RUT. 61.955.000-5.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL VEHÍCULO: Camioneta Mahindra, Modelo New Pik UP DC 2.2 CRDE MT 4x2, Motor MEG4C112074. Chasis MA1TZ2MENG2C27725, Color Blanco, Año 2016, Diesel

MODALIDAD DEL TRASPASO: Traspaso a Título Gratuito

RESUMEN DE LOS HECHOS:

20/07/2023.- Que por Decreto N° 248/2023, de fecha 20 de julio de 2023, se aprueba la Baja de la Camioneta Marca Mahindra, año 2016, PPU HVJT.86-6, ya individualizada.

15/09/2023: Que por Decreto N° 2227/2023, de 15 de septiembre de 2023, se deja sin efecto la baja de la camioneta ya individualizada, en razón del artículo 35 de la ley 18695, en razón de una eventual transferencia a título gratuito o donación a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas.

FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Camioneta inscrita a nombre de la Municipalidad de Padre las Casas, presenta varios problemas mecánicos que impiden su circulación, y la Corporación de deportes Municipales, será quien realice todas las acciones tendientes a que ésta vuelva a estar operativa de forma legal.

La Camioneta es necesaria para la Corporación de Deportes para la supervisión de los 36 talleres Recreativos y Deportivos que la Corporación ofrece a la comunidad; además que es necesaria para el traslado de materiales e implementos tanto deportivos como recreativos necesarios para el funcionamiento de los mismos, en razón de que estas acciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la Corporación la realizaban sus trabajadores con sus vehículos particulares.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice el Traspaso de Camioneta a Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, título gratuito.

Adjunto tramitación judicial electrónica de causa.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

(Siendo las 11:10 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria la Concejala Sra. Marcela Esparza)

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deportes, saluda a los presentes, señala que efectivamente la camioneta no está en buenas condiciones, de hecho dice el encargado del corral que haciéndole algunas mantenciones que se requieren, se podría tener la camioneta para más menos 2 años de vida, lo que es de vital relevancia, ya que desde el año 2013 a la fecha cuando asumió la Corporación, que se han hecho todos los trámites y gestiones, porque los terrenos lo hacen con sus vehículos particulares, entonces se ha tenido más de alguna situación con los vehículos, en el año 2021 lo chocaron viniendo de una reunión al municipio, una persona que no respetó el disco pare, y tuvo que hacerse cargo de la reparación de su vehículo, finalmente cada uno de los funcionarios asume el costo de la reparación de los vehículos, por lo tanto esta camioneta aunque no esté en las mejores condiciones, va a servir muchísimo para poder realizar las gestiones que hace habitualmente la Corporación de Deportes.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que siempre es su preocupación y lo pidió hace algunos concejos atrás, es revisar el tema de los vehículos, porque también hay que tener responsabilidad respecto a esto y ojalá que el vehículo no tenga tantos problemas mecánicos, ni tampoco tantos problemas que vayan a causar algún accidente que después se va ser responsable, tiene la mejor voluntad de apoyar a los departamentos y dicho eso también quiere solicitar que la Dirección de Obras no le muevan mucho su vehículo, porque estuvo conversando con los profesionales y a veces tiene un vehículos designado y se lo piden, por lo que en materia de vehículo hay que ser responsable, porque si se designa un vehículo a un departamento a veces no vuelve como se prestó. Pero esta por aprobar la materia.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **se aprobó autorizar el traspaso a título gratuito a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, Rut. 65.743.540-6, camioneta inscrita a nombre de la Municipalidad de Padre las Casas, marca Mahindra, Modelo New Pik UP DC 2.2 CRDE MT 4x2, Motor MEG4C112074. Chasis MA1TZ2MENG2C27725, Color Blanco, Año 2016, Diesel. Fundamento de la solicitud: La Camioneta inscrita a nombre de la Municipalidad de Padre las Casas, presenta varios problemas mecánicos que impiden su circulación, y la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Casas, será quien realice todas las acciones tendientes a que ésta vuelva a estar operativa de forma legal. La Camioneta es necesaria para la Corporación de Deportes para la supervisión de los 36 talleres Recreativos y Deportivos que la Corporación ofrece a la comunidad. Además, es necesaria para el traslado de materiales e implementos, tanto deportivos como recreativos, necesarios para el funcionamiento de los mismos, en razón de que estas acciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la Corporación la realizaban sus trabajadores con sus vehículos particulares.

El señor Alcalde, señala que tiene un tema que cree que es de vital trascendencia para el buen funcionamiento de la Municipalidad y disminuir costos importantes.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, saluda a los presentes, señala que lo que se va a pedir como administración es la posibilidad de incorporar un punto fuera de tabla, pero es una decisión que puede tener consecuencias importantes a nivel de mediano plazo, es una decisión estratégica que tiene que ver con la posibilidad de dar un paso muy importante en términos de la dotación de infraestructura para la Municipalidad de Padre Las Casas, históricamente la Municipalidad de Padre Las Casas ha estado restringida físicamente, el edificio Consistorial hace bastante rato que quedo chico y se han visto en la obligación de recurrentemente ir arrendando espacios para responder a las distintas actividades que se han ido sumando.

Se ha hecho un análisis interno con las Direcciones de Educación, Salud y por supuesto con la Dirección de Finanzas y la Dirección de Gestión de Calidad, que son los que llevan el tema de los arriendos, y se quiere hacer el esfuerzo e intento como Administración Municipal para ir por un recinto que pueda permitir resolver con mirada estratégica este tema, se quiere ver la posibilidad de ir por la compra de los edificios de la Ex Obra Kolping, Rodrigo Urra, va exponer de manera detallada las características de esa infraestructura, pero se le quiere pedir al concejo que permita incorporar el punto fuera de tabla, la autorización para que la administración pueda contratar una deuda, instrumento financiero con un actor de la banca, que puede ser Banco Estado u otro banco, hoy día se tiene la cotización que hizo llegar el Banco Estado para comprar a través de una operación Leasing ese edificio con todo lo que implica, tanto en terreno como en la superficie construida, la evaluaciones que se han hecho es que dada la carga de arriendos literalmente con 3 años de ahorro en arriendos, se puede cubrir el capital de la compra, por lo tanto se cree que hay 4 u 5 años se va a estar teniendo números positivos desde el punto de vista del ahorro en arriendos que se están teniendo porque la infraestructura hoy día está en condiciones de recibir varias dependencias municipales, de educación y de salud particularmente, pero también con pequeñas mejoras, con jurídico, finanzas y colegas se ha ido a revisar la infraestructura y se puede asegurar que en el mediano o corto plazo poder dar un salto bien importante y llevarse para allá otras dependencias municipales que hoy día solo significan costos por los arriendos en los que se están incurriendo.

Es por eso que se le quiere pedir al concejo que para poder contratar el instrumento financiero que es el Leasing, se necesita la autorización del Concejo Municipal, por un lado por las disposiciones de la Ley Orgánica, pero también se requiere la autorización del Ministerio de Hacienda y ellos dentro de los antecedentes que piden para presentar la solicitud incluye el acuerdo del concejo, es decir por una disposición de la ley orgánica, pero también por exigencias administrativas del Ministerio de Hacienda se requiere que el concejo municipal en esta lógica de la responsabilidad de la administración de las finanzas municipales se autorice a contratar y suscribir la operación financiera que permita endeudarse en la operación que se está estimando que es a 5 años y 1 mes, 61 meses de plazos y si se le quiere se puede entregar un poco más de claridad respecto a los montos que van a estar involucrados

SECRETARÍA MUNICIPAL

en eso, pero lo primero que se quiere hacer es pedir la autorización para incorporar la materia como punto fuera de tabla.

El señor Alcalde, consulta si existe la disponibilidad para poder incorporar el punto fuera de tabla.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que no tiene ningún inconveniente, porque siendo consecuente con lo que ha dicho siempre, que hay que contar con lo propio, pero le gustaría hacer la solicitud si bien se puede lograr el objetivo, el edificio siga llamando Kolping, por la historia que tiene para Padre Las Casas, si bien Kolping a nivel nacional e internacional, sabe lo que significa, pero detrás de ello está el hermano Floriano, amigo de él quien dio la gran pelea para poder construir con platas de Marcos Alemanes, que él también trajo de su familia para poder construir esta obra acá en apoyo de los jóvenes, principalmente de la comuna de Padre Las Casas, entonces para que no pase al olvido ver la posibilidad que se mantenga el patrimonio histórico de la comuna, algo que identifique la historia de este edificio, y aprueba.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que aprueba.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que aprueba para incorporarlo a la tabla.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que aprueba.

El señor Alcalde, señala que también aprueba.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Incorporar a la tabla el punto 7f) Solicita Acuerdo para tramitar ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, financiamiento mediante operación leasing, para adquirir inmuebles Kolping. (As. Jurídica).**

7f) Solicita Acuerdo para tramitar ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, financiamiento mediante operación leasing, para adquirir inmuebles Kolping. (As. Jurídica) (Se agrega en sesión por la Administración).

Se proporciona información mediante minuta explicativa entregada físicamente en sesión y enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Solicita acuerdo para tramitar ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, financiamiento mediante operación leasing, para adquirir inmuebles, propiedades en que se implantaran dependencias municipales por un monto estimado de 23.750 UF en un plazo de 61 meses.

Aspecto normativo:

En relación con la contratación de Leasing, relativo a un inmueble, cabe hacer presente que, en conformidad con el artículo 65, letra f), de la ley N° 18.695, el alcalde requiere el acuerdo del concejo para, en lo que interesa, adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales.

Asimismo, el artículo 65, letra j), de la misma ley, prevé que el alcalde también requiere el acuerdo del concejo, con mayoría absoluta, para celebrar convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales y, con un quórum de dos tercios del concejo, tratándose de aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ley N° 20.128 Sobre Responsabilidad Fiscal Artículo 14.- Los órganos y servicios públicos regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra o adquisición a otro título del bien arrendado y para celebrar cualquier tipo de contratos o convenios que originen obligaciones de pago a futuro por la obtención de la propiedad o el uso y goce de ciertos bienes, y de determinados servicios.

Leasing:

En este punto es dable señalar, acorde con lo sostenido por la doctrina (Alvaro Puelma Accorsi. Contratación Comercial Moderna. Ed. Jurídica de Chile. 2002. Págs. 105-106; y Ricardo Sandoval López. Nuevas Operaciones Mercantiles. Ed. Jurídica Conosur. 4ta. Edición. 1999. Págs. 3-30), el contrato de leasing o arriendo con opción de compra, es el acuerdo por el cual una persona natural o jurídica, denominada arrendador, proporciona a otra, denominada arrendatario o usuario, el uso y goce de un bien a cambio del pago de una renta determinada, generalmente en pagos periódicos y por un tiempo establecido, al cabo del cual el arrendatario tiene alternativamente derecho a perseverar en el contrato, restituir el bien respectivo o comprarlo por un valor residual prefijado.

Así, en este tipo de convenios, uno de sus elementos esenciales es la existencia de un período determinado, generalmente por la vida útil del bien, durante el cual el contrato es irrevocable, lapso en el que las partes deben, consecuentemente, cumplir cabalmente sus obligaciones. Asimismo, ese contrato se distingue porque al término del mencionado período, el arrendatario o usuario tiene tres posibilidades a su elección: continuar con el convenio, comprar el bien arrendado o no perseverar en la convención, restituyendo la cosa -concepto, por cierto, que armoniza con lo establecido en el Capítulo 8-37, denominado "Operaciones de Leasing", de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Del procedimiento para autorizar a las municipalidades en materias de Leasing y Leaseback.

De acuerdo a Ordinario N° 2527/2018 de la Dirección de Presupuesto los municipios del país deben contar de acuerdo al Artículo 14 de la Ley N° 20.128 Sobre Responsabilidad Fiscal, autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante operaciones de Leasing o Leaseback.

Debiendo cumplir con los requisitos generales para solicitar autorización previa, en lo que nos convoca:

Acuerdo del Concejo Municipal respecto de la solicitud de autorización previa, en el cual deben contar condiciones de la operación de Leasing o Leaseback, que se pretende contratar; objetivo, monto y plazo.

De los Inmuebles:

La propiedad corresponde a un Edificio de uso específico Centro de Capacitación Técnica, actualmente administrado por la ONG Kolping, en la Comuna de Padre Las Casas. Al interior de los predios se desarrolla una edificación total de 3247,6 m², en 5 pisos, distribuidos en un volumen principal de dos pisos, volumen posterior de 4 pisos y edificaciones escalonadas en zócalo, en el sentido de la pendiente del terreno.

1.- Rol De Avalúo Fiscal N°2027-5 de una superficie de 1183 m²

Compuesto por dos inmuebles:

1.1.- LOTE NÚMERO DOS de la división de una propiedad de mayor extensión situado en la comuna de Padre las Casas, cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE: en 35 metros con el señor B. Quintana; SUR: con el señor L. Tercero Álvarez, en 35 metros, hoy Vicariato Apostólico de la Araucanía, en lote número 1; ORIENTE: en 5,60 metros con lote número 3; y PONIENTE: en 50,60 (medida no coincidente con situación cercada) metros con lote número 1.

- Título no individualiza PLANO.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El DOMINIO del inmueble rola inscrito a fojas 2550 número 2376 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al ario 2018, a nombre de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Kolping.

El TÍTULO ANTERIOR: Fojas 5568 vuelta, N°8042 del Registro de Propiedad del año 1984, Del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

IMPUESTO TERRITORIAL: Rol de Avalúo Inmueble N° 2027-05, de la comuna de Padre las Casas.

1.2.- LOTE NÚMERO UNO consistente en un retazo de terreno que mide 9,40 metros de frente por 105 metros de fondo, ubicado en la Población de Padre las Casas, hoy comuna de Padre las Casas, cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE: con Ernestina Álvarez hoy Juan San Martín en 105 metros; ORIENTE: calle Villa Alegre en 9,40 metros; SUR: sitio número 59 en 105 metros, y PONIENTE: calle sin nombre y ferrocarriles del Estado en 9,40 Metros.

- Título no individualiza PLANO.

El DOMINIO del inmueble rola inscrito a fojas 2551 número 2377 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al ario 2018, a nombre de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Kolping.

El TÍTULO ANTERIOR: Fojas 5569 vuelta, N°8043 del Registro de Propiedad del año 1984, Del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, corresponde a compraventa celebrada con Vicariato Apostólico, la cual vende a Corporación Obra Kolping Chile.

IMPUESTO TERRITORIAL: Rol de Avalúo Inmueble N° 2027-05, de la comuna de Padre las Casas.

2.- Rol De Avalúo Fiscal N°2027-6 De La Comuna De Padre Las Casas de una superficie de 25412

Compuesto por dos inmuebles:

1.1.- La propiedad de una superficie aproximada de 1620 metros cuadrados, ubicado en Padre las Casas, hoy comuna de Padre las Casas, cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE: Vicariato Apostólico de la Araucanía en 108 metros; SUR: Julio Silva Pinilla en 108 metros; ORIENTE: calle Villa Alegre en 15 metros; y PONIENTE: Ferrocarriles del Estado en 15 metros.

- Título no individualiza PLANO.

El DOMINIO del inmueble rola inscrito a fojas 2552 número 2378 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2018, a nombre de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Kolping.

El TÍTULO ANTERIOR: Fojas 5570, N°8044 del Registro de Propiedad del ario 1984, Del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

IMPUESTO TERRITORIAL: Rol de Avalúo Inmueble N° 2027-06, de la comuna de Padre las Casas.

1.2.-Lote Uno de una superficie aproximada de novecientos doce coma cincuenta metros cuadrados, resultante de la subdivisión del inmueble ubicado en calle Villa Alegre novecientos veintidós, Padre las Casas, hoy comuna de Padre las Casas, y que corresponde al sitio número sesenta de la citada población, cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE: en sesenta coma cincuenta metros con Obra Kolping; SUR: en cincuenta y nueve coma cuarenta metros con escuela Nuestra Señora del Carmen número doscientos cuarenta y cuatro; ORIENTE: en quince coma cincuenta metros con lote dos, y PONIENTE: en quince coma treinta metros con línea férrea.

- El plano se encuentra agregado bajo el número 697 del año 1989.

El DOMINIO del inmueble rola inscrito a fojas 7736 número 3964 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2020, a nombre de la Obra Kolping Chile.

El TÍTULO ANTERIOR: Fojas 2540, N°2612 del Registro de Propiedad del ario 1989, Del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

SECRETARÍA MUNICIPAL

IMPUESTO TERRITORIAL: Rol de Avalúo Inmueble N° 2027-06, de la comuna de Padre las Casas.

3.- Rol De Avalúo Fiscal N°2027-2 De La Comuna De Padre Las Casas de una superficie de 1625 m2, con 156 m2 construidos.

Compuesto por un inmueble:

1.1.- La propiedad ubicada en calle Villa Alegre número 862, que corresponde al sitio número 56 de la Población de Padre las Casas, actualmente comuna de Padre las Casas, cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE: sitio número 55; SUR: Propiedad de Baltasar Quintana; ORIENTE: calle pública; y PONIENTE: línea férrea

- Título no individualiza PLANO.

El DOMINIO del inmueble rola inscrito a fojas 2553 número 2379 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2018, a nombre de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Kolping.

El TÍTULO ANTERIOR: Fojas 2984 vuelta, N°3329 del Registro de Propiedad del año 1989, Del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

IMPUESTO TERRITORIAL: Rol de Avalúo Inmueble N° 2027-02, de la comuna de Padre las Casas.

Solicitud al cuerpo colegiado:

Acuerdo para tramitar ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, financiamiento mediante operación leasing, para adquirir inmuebles compuestos por lote Rol De Avalúo Fiscal N°2027-2, de una superficie de 1.625 m2, con 156 m2 construidos, Lote A Rol 2027-6 de una superficie de 2.541 m2, y Lote B Rol 2027-5 de una superficie de 1.183 m2., con edificación total de 3.247,6 m2, 5 pisos, propiedades en que se implementaran dependencias municipales (salud, educación y programas municipales), por un monto estimado de 23.750 UF en un plazo de 61 meses, con una cuota mensual aproximada de 454 UF. (como así fue presentado en la minuta respectiva).

El señor Alcalde, señala que ahora se tiene que ver varios temas relacionados con el financiamiento que se puede dar, independientemente que después se pueda evaluar más finamente, pero sin duda el poder tener la posibilidad a través de la banca privada Banco Estado u otro banco poder comprar a través de un leasing el Edificio Kolping y todo lo que significa son más de 3.000 metros de construcción, incluida una casa que está a lado, en general genera un ahorro bastante sustantivo aun pagando los intereses.

Consulta a Yeny Fonseca, al valor que se está pagando por concepto de salud, educación, lo que se paga anualmente, cuanto es lo que significa anual y el ahorro aproximado que significaría los primeros años, y después obviamente cancelado significa un ahorro sustantivo.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que para información Salud tiene comprometido \$270.000.000.- por concepto de arriendo para el presente año, Educación \$21.000.000.- y la Municipalidad \$230.000.000.-. Endeudarse en el leasing significaría pagar una mensualidad de \$15.000.000.-, aproximadamente \$16.000.000.- por el valor de la UF, y al año serían \$180.000.000.- aproximadamente, si se dan cuenta los \$180.000.000.- versus los \$270.000.000.- que paga Salud solamente, con los arriendos que paga salud, ya se está ganando, y si además se puede a esa infraestructura trasladar todos los programas o parte de los programas municipales que están funcionando fuera del edificio municipal, también se está generando ahorro directamente en el presupuesto municipal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que de acuerdo a la solicitud que se está haciendo por parte de la Administración y como Presidente, está mirando el monto estimado son \$878.000.000.- y consulta si eso es el valor del leasing.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que ese es el valor de la oferta que se le presentaría a Kolping a la liquidadora, incluido todos los gastos que implica la operación, la operación de adquisición, so es lo que se pagaría si se tuviese la plata y ese es el crédito que se pediría, naturalmente, cuando se evaluó la operación financiera, cualquier entidad bancaria va a cobrar un interés, la diferencia entre el capital y el interés son alrededor de 3.600 unidades de fomento, que implican en total alrededor de \$128.000.000.- que se pagarían por concepto de interés a los 5 años, por lo tanto se amortizan de manera absoluta con los ahorros de los arriendos que se harían.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que es importante para los concejales, que se hiciera llegar la misma información para tenerla como respaldo en cualquier momento, una pequeña presentación de que lo que significa el crédito, los plazos, los montos mensuales que significa esto, lo mismo que está señalando el administrador.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que eso está dentro de los antecedentes que se le entregaron la cotización que entregó el Banco Estado y se va a solicitar una más a lo menos, idealmente dos cotizaciones más, pero mañana se tiene una reunión con una entidad bancaria para que haga una segunda cotización, pero lo que se tiene ya es la referencia del Banco Estado, ese es el máximo, porque evidentemente otras cotizaciones si son superiores se va a recurrir a la del Banco Estado y si hay una mejor oferta se va a recurrir a esa, pero la referencia esta anexa a la documentación que se entregó.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que también es importante que este reflejado el ahorro que significa tener la infraestructura propia, lo mismo que explicaba Patricio Vidal, con los bienes inmueble, donde se está arrendando, el valor, tanto en Salud, Educación y municipal, cosa de tener una buena justificación ante cualquier consulta que se puede hacer y se tiene los antecedentes para poder responder, porque esto sobrepasa a la administración de este periodo y es bastante delicado el tema del compromiso que se está haciendo, pero como iniciativa le parece muy bien.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que esa información está hecha, y se le puede pedir a la colega Yeny Fonseca que lo pueda imprimir.

El Concejal Sr. Miguel Santana, felicita esta iniciativa, porque siempre ha planteado que el edificio municipal quedó chico y también ha sido no muy amistoso con respecto a los arriendos, donde se pueda ubicar a los funcionarios, mejorar la condición de trabajo que es también importante y hace el diario vivir de cualquier persona cuando se trabaja en un ambiente agradable. Si bien es cierto los costos son lo que son, porque hoy día Padre Las Casas ya no es un barrio de Temuco, ahora es una comuna, donde los valores están el alza, pero a pesar del valor que hoy día tiene con todo lo construido, todavía es económico, es por eso que cree que esta apuesta hay que hacerla, hay que tomar decisiones que parecen muy peligrosas o riesgosas, pero en la vida hay que asumir costos, asumir desafíos.

Así como ha planteado muchas veces el desafío de poder generar el polo desarrollo económico en la comuna como tener una plaza, también cree que esta es una buena iniciativa y rescata lo que dice el colega Concejal Pedro Vergara quizás colocar una placa, porque no se puede mantener un nombre en un edificio público como la municipalidad, pero si colocar placas en distintos sectores de la comuna donde hoy día el casco antiguo se va perdiendo y no están aquellos caserones que se veían, pero quizás dejar marcado en la comuna una placa en distintos puntos de la comuna que hagan recordar que aquí hubieron personas que colonizaron, llegaron a vivir y que crearon esta comuna, y cree que por ahí va el tema presidente, felicita la iniciativa y está dispuesto a apoyarla y también a aprobar porque creo

SECRETARÍA MUNICIPAL

que no hay nada mejor que invertir para que la comuna de alguna manera tenga los espacios propios, así que estoy por aprobar esta materia.

El señor Alcalde, señala que se ha tratado de ser lo más explícito, solamente decir que se cree que en el corto plazo ya se estaría ahorrando recursos y al cabo de los 5 años se cree que se va ahorrar cerca de los \$400.000.000.- para las arcas municipales, en ningún momento esto va a significar un detrimento del arca municipal, al contrario, el poder comprar significa un mejoramiento del arca municipal, incluso antes que se cumplan 5 años.

Claramente lo dijo don Miguel, el edificio municipal está colapsado, no se puede seguir arrendando más pesar de que hay distintos programas que están muy acinados, pero esto va a significar un mejoramiento de la calidad de atención de la gente y lo que señala don Pedro puede ser el tema de una placa o incorporar un recordatorio y una placa fija bonita también recordando lo que hubo ahí cuales fueron los sacerdotes originarios del proceso que dieron vida a historia.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que cree que es una necesidad y que se planteo desde que se empezó con los arriendos de casa o edificios, muchas veces plantearon los concejales que era necesario contar con edificios propios, cree que es el momento oportuno, se vio la oportunidad un edificio que si se pierde no se va a conseguir en otro lugar, en Padre Las Casas, porque se sabe que terrenos tampoco hay y tampoco esta el recurso para que el municipio hoy día tenga el presupuesto para decir, que se puede comprar un terreno o edificio si no es con endeudarse.

Hay una deuda en Padre Las Casas, que es por muchos más años que fue el tema de la iluminación de Padre Las Casas, ahí se está cancelando mensualmente una cifra súper importante y relevante, así que cree que este compromiso es con la mitad de los años que se asumió la electrificación y la cantidad de recursos que se están entregando y que no generaría deudas. Así es que cree que es una necesidad que los funcionarios y usuarios de Padre Las Casas necesitan, porque esta colapsado en todos lados y eso también va hacer un ahorro de recursos.

Señala que también le consultaba a Rodrigo Urra Abogado, como va a ser el tema después el término de los contratos que ya están y le dijo que 60 días antes se puede dar término a los contratos, porque lo ideal es no quedar con la deuda y que haya que seguir pagando o rompiendo los compromisos. Así que en base a todas las necesidades que tiene la comuna, al desarrollo que también tiene que tener esta, por lo menos ella como concejala va a jamás va a cortar su gestión en cuanto al crecimiento y desarrollo de la comuna de Padre Las Casas. Por lo que esta por apoyar la solicitud.

El señor Alcalde, señala que lo que hay que hacer es aprobar la solicitud de acuerdo para tramitar ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el financiamiento vía leasing para adquirir inmuebles donde se implementarían dependencias municipales por el monto de 23.750 UF, y pagando un monto mensual aproximado de 450 UF por 61 meses, 454 UF son aproximadamente, como decía el señor Yeny Fonseca, que son \$16.000.000.- aproximadamente, lo que hace un monto al año de cerca de \$180.000.000.-, y eso generaría inmediatamente un ahorro de \$100.000.000.- de inmediato.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que es necesario que se explique exactamente lo que es un leasing.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, la materia que se incorpora en la solicitud de acuerdo para tramitar ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, financiamiento vía operación leasing para adquirir

SECRETARÍA MUNICIPAL

inmueble, por un monto estimado de 23.750 UF y un endeudamiento de 61 meses. Aquí se requiere el acuerdo del Consejo por dos elementos esenciales: 1) Es que supera el monto de las 500 UTM el endeudamiento y supera el periodo de alcaldicio, por lo tanto, desde ese punto de vista existe el primer elemento normativo que requiere el acuerdo del Concejo. 2) Está relacionado con la ley 20.128 sobre responsabilidad fiscal, que en su artículo 14 establece; que los órganos de servicios públicos regidos presupuestariamente por el Decreto 1263 del año 1975 necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra o adquisición a otro título de un bien arrendado y para celebrar cualquier tipo de contrato o convenio que originen obligaciones de pago a futuro, por la obtención de propiedades o el uso del goce de ciertos bienes y determinados servicios. Entonces, desde ese punto de vista se tiene dos aspectos normativos, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 20.128 que requiere esta situación.

La explicación de los que es el leasing, desde el punto de vista darle señalada, acorde con lo contenido en la doctrina, el contrato de leasing o arrendamiento con la opción de compra, es el acuerdo por el cual una persona natural o jurídica, denominada arrendador, proporciona otra denominada arrendatario o usuario, el uso y goce de un bien a cambio, del pago a una renta determinada, generalmente en pagos periódicos y por un tiempo establecido, al cabo del cual el arrendatario tiene la alternativa o derecho de perseverar en el contrato, restituir el bien respectivo o comprarlo a un valor residual prefijado, esa es la cuota 61, hasta la cuota 60 se está arrendando y en la cuota 61 se hace efectiva la opción de compra.

Así, en este tipo de convenios, uno de los elementos esenciales es la existencia de un periodo determinado, los 60 meses, generalmente por la vida útil del bien, durante el cual el contrato es irrevocable, lapso en el que las partes deben consecuentemente cumplir cabalmente con sus obligaciones. Asimismo, en este contrato se distingue el término del mencionado periodo. El arrendatario o usuario tiene 3 posibilidades de elección, continuar con el convenio, comprar el bien arrendado o no perseverar en el contrato. O sea, se puede en el mes 60 irse del recinto, el 61 comprarlo o eventualmente se puede seguir suscribiendo un contrato de arriendo. Esos son los términos generales de una operación leasing.

Comenta que el Ord. 2527 de la Dirección de Presupuesto, requiere, para efectos de poder generar el requerimiento de endeudamiento a la Dirección de Presupuesto, el acuerdo del Concejo Municipal respecto a la solicitud de autorización previa, en el cual deben contar las condiciones de la operación del leasing o leaseback, que se pretende contratar, el objetivo, el monto y el plazo.

Como bien se señala en la minuta, se cuenta con tres terrenos que tiene la organización, uno de ellos tiene 3.247,6 m² construidos de un promedio del terreno total de 3.700 m², y el otro terreno tiene una cabida aproximada de 1.600 m², con una construcción alrededor de los 160 m², el lote donde se conoce la Fundación Kolping, el edificio grande consta de 2 títulos de dominio y esos dos títulos de dominio se encuentran divididos en dos lotes cada uno, por lo tanto, eso corresponde a cuatro lotes, y donde existe la Corporación La Araucana es un lote distinto de 1.600 m² con los 150 m² de construcción, casa subsiguiente, lo que se pretende.

Este inmueble tiene acceso tanto por la por Villa Alegre como por la calle que está atrás continua de la línea férrea, el estudio de títulos se realizó, hay pequeñas observaciones que solamente se pueden subsanar una vez que se suscriban las escrituras pertinentes. Lo plantea porque en las transcripciones de un conservador a otro han existido errores en la sumatoria de los metros cuadrados, pero un tema que es subsanable rápidamente.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Entonces, en base a esos antecedentes que existen, la solicitud al cuerpo colegiado es la siguiente, se requiere el acuerdo para tramitar ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, financiamiento mediante operación leasing para adquirir inmuebles compuestos por el lote Rol de avalúo fiscal 2027-2 de una superficie de 1.625 m², con 156 metros construidos, lote A Rol, 2027-6 de una superficie 2.541 m² y lote B Rol 2027-5 de una superficie de 1.183 m², con edificaciones totales de 3.247,46 m², distribuido en 5 pisos. Propiedades en que se implementarán dependencias municipales de salud, educación y programas municipales, por un monto estimado de 23.750 UF en un plazo de 61 meses, con una cuota mensual aproximada de 454 UF.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solamente solicitaba aclarar el tema del leasing para efecto de que quedara grabado, lo otro cuándo se habla de solicitar el crédito al banco, por lo tanto, la propiedad es del banco, eso es lo que hay que aclarar para efecto de que como cuerpo colegiado a los vecinos que están viendo, que la propiedad sigue siendo del banco por el crédito y se va pagando la cuota mensual y como bien explicaba jurídico al final del periodo se estaría con el proceso de compra.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que pagando la cuota 61, se hace la inscripción a nombre del municipio.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que le parece muy bien.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que el tema de unión araucana, ese paño el dueño es el Kolping y le gustaría ver jurídicamente cómo está esa situación, porque tiene entendido que hay una personalidad jurídica de un grupo de peñis que trabaja ahí y lo tienen por años, por ese sitio puede ser reclamado por ellos. Por lo que quiere saber en que condiciones esta ese sitio.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que el terreno, de acuerdo al título de dominio, está inscrito a nombre de la organización no gubernamental de Desarrollo Kolping, se tiene que analizar dos puntos de vistas, uno es la situación registral de títulos, de acuerdo a los títulos, hoy día la propiedad es de la organización Kolping. Si efectivamente existiese alguna situación diversa, es algo que se tiene que discutir con kolping, los acreedores y el liquidador. Si por la vía de la contratación que se esta realizando se adquiere el dominio o lo adquiere en este caso el banco para efectos de poder otorgar el leasing, las personas tienen que salir del lugar porque, en definitiva, la única forma que se tiene hoy día para poder acreditar el dominio, es el título registral y ese título registral lamentablemente no lo tiene la organización que se comenta.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, para la tranquilidad, se conversó la materia con la empresa liquidadora y ellos tienen completamente claro con la actual dirigencia de la Corporación Unión Araucana, la situación del terreno, no va a haber conflicto en ese sentido, conoce un poco la historia de la relación entre la Unión Araucana y Kolping, pero son dos actores distintos, está la Obra Kolping y la ONG Kolping, conoce bien la historia y se hizo esa pregunta porque no se quiere comprar un terreno que no se ocupe, más bien es una compra estratégica.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, solicita acuerdo para tramitar ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, financiamiento mediante operación leasing para adquirir inmuebles compuestos por el lote Rol de avalúo fiscal 2027-2 de una superficie de 1.625 m², con 156 m² construidos, lote A Rol, 2027-6 de una superficie 2.541 m² y lote B Rol 2027-5 de una superficie de 1.183 m², con edificaciones totales de

SECRETARÍA MUNICIPAL

3.247,46 m², distribuido en 5 pisos. Propiedades en que se implementarán dependencias municipales de salud, educación y programas municipales, por un monto estimado de 23.750 UF en un plazo de 61 meses, con una cuota mensual aproximada de 454 UF.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que con mucho gusto aprueba, para que se acuerden de él fue uno de los concejales que aprobó esta construcción.

La Concejala Sra. Inés Araneda, felicita la gestión, el atreverse a hacer el análisis entre pagar tantos arriendos de espacios municipales y poder ahora ver la posibilidad de comprar un edificio que se tenga para la comunidad, así que felicita la gestión y aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que aprueba.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud y aprueba.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **se aprobó tramitar ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, financiamiento mediante operación leasing, para adquirir inmuebles compuestos por: Lote Rol de Avalúo Fiscal N° 2027-2, de una superficie de 1.625 m² con 156 m² construidos, Lote A Rol 2027-6, de una superficie de 2.541 m², y Lote B, Rol 2027-5, de una superficie de 1.183 m², con edificación total de 3.247,6 m², en 5 pisos, propiedades en que se implementarán dependencias municipales (Salud, Educación y Programas Municipales), por un monto estimado de 23.750 UF, en un plazo de 61 meses, con una cuota mensual aproximada de 454 UF. (Acuerdo consignado en los términos de lo planteado en la minuta respectiva de esta materia agregada).**

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que respecto a lo que planteaba el concejal Santana, al terreno de Alvarado, la unidad jurídica se puso en contacto con la empresa a la cual se le entregó en comodato el terreno y ellos están habilitándolo para poder usarlo como estacionamiento, entonces desde la próxima semana ya debieran desaparecer varios de los vehículos que están interrumpiendo el tránsito en la vía.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que ya se está en el año en que se termina el periodo de esta administración con el cuerpo colegiado y la foto todavía no se tiene, por lo que pide que se pueda tener la foto, porque eso es importante para todos.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que tiene toda la razón y de hecho sugirió una foto todos juntos, porque hay una separada, la idea es que en la foto salgan todos y que sea de buena resolución.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que en una sesión de concejo se puede hacer, y que avisen para poder venir formal.

El señor Alcalde, señala que se vea el tema en la próxima sesión de concejo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que en la próxima reunión viene formales para la foto del Concejo Municipal.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación de los Concejales, Directores, Funcionarios Municipales y Vecinos que acompañan a través de las redes sociales.

Se levanta la sesión a las 11:51 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS
SESIÓN ORDINARIA N° 97 (05 de marzo de 2024)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1739. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 94 de fecha 06.02.2024.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1740. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Informe Comisión de Medio Ambiente N° 1, sobre Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas, de fecha martes 14 de noviembre del 2023.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1741. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y, minuta explicativa entregada al Concejo Municipal, se autorizó la suscripción de prórrogas de los siguientes convenios que se detallan en el cuadro resumen: 1) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Espacios Amigables para Adolescentes para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24304. FECHA: 27/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 15.119.151.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 2) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución, SAR para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24606. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 874.098.288.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 3) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Equidad en Salud Rural para el Año 2024. N° RES. EXENTA: 24.665. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 116.480.000.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 4) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Servicio de Urgencia Rural SUR para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24639. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 33.150.180.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 5) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes. N° RES. EXENTA: 24571. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 79.399.378.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 6) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de NNA y Jóvenes vinculados a la red de Programas Especializados Mejor Niñez y SENAME para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24595. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 16.591.256.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 7) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia. N° RES. EXENTA: 24649. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 171.160.668.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 8) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Salud Mental en APS para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24728. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 35.539.212.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 9) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19 para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24934. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 30.000.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 10) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Resolutividad en Atención Primaria para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24673. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 211.516.587.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 11) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24812. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 162.500.000.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 12) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24983. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 162.500.000.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 13) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa apoyo a los cuidados paliativos universales en APS para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24150. FECHA: 26/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 105.202.800.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 14) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24892. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 34.343.912.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 15) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras drogas (DIR)

para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24581. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 19.163.012.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 16) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24662. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 73.365.054.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 17) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa de Atención Integral de Salud Escolar en Niños y Niñas de 5 a 9 años para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24143. FECHA: 26/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 18.801.160.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 18) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24774. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 18.386.433.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 19) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24759. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 127.179.948.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 20) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Piloto Prevención Salud Mental para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24858. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 8.874.259.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 21) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Elige Vida Sana. N° RES. EXENTA: 24129. FECHA: 26/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 57.290.720.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 22) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud. N° RES. EXENTA: 24203. FECHA: 27/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 217.089.471.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 23) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga GES odontológico 2024. N° RES. EXENTA: 24197. FECHA: 27/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 60.341.340.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 24) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Sembrando Sonrisas para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24413. FECHA: 28/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 15.693.440.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 25) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24842. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 19.500.000.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 26) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24547. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 65.071.811.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 27) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24559. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 73.996.349.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 28) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24045. FECHA: 26/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 54.675.405.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 29) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24905. FECHA: 29/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 25.625.793.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 30) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Odontológico Integral para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24530. FECHA: 28/12/2023. MONTO ASIGNADO: \$ 84.263.580.- PLAZO EJECUCIÓN: 01/01/2024 al 31/12/2024. 31) NOMBRE PROGRAMA: "Programa Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario". N° RES. EXENTA: 24.339. FECHA: 28.12.2023. MONTO ASIGNADO: \$ 1.947.386.- PLAZO EJECUCIÓN: al 30/04/2024. 32) NOMBRE PROGRAMA: "Programa Apoyo Gestión a Nivel Local en Atención Primaria" (CESFAM Conunhuenu). N° RES. EXENTA: 24.339. FECHA: 28.12.2023. MONTO ASIGNADO: \$ 84.865.622.- PLAZO EJECUCIÓN: al 30/04/2024. 33) NOMBRE PROGRAMA: "Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria". N° RES. EXENTA: 24.339. FECHA: 28.12.2023. MONTO ASIGNADO: \$ 59.500.000.- PLAZO EJECUCIÓN: al 30/04/2024. 34) NOMBRE PROGRAMA: "Programa Apoyo Gestión a Nivel Local en Atención Primaria" (CESFAM Padre Las Casas). N° RES. EXENTA: 24.339. FECHA: 28.12.2023. MONTO ASIGNADO: \$ 20.500.000.- PLAZO EJECUCIÓN: al 30/04/2024.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1742. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación – Reasigna Presupuesto – Pago Indemnización por Vulneración de Derechos Fundamentales. Por un monto total de M\$ 10.500.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1743. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se aprobó Bonificación por Retiro Voluntario, establecido en el Artículo N° 1 de la Ley N° 21.135.-, para los siguientes funcionarios detallados en el cuadro resumen: Nombre: Ana María Torres Valenzuela. Escalafón: Jefatura. Fecha Retiro: 31/03/2024. Fecha Ingreso: 01/03/1997. Años Servicio: 27. 06 Meses Municipio: \$ 20.650.000.- 05 Meses Concejo: \$ 17.150.000.- Nombre: Graciela Colihueque Flores. Escalafón: Técnico. Fecha Retiro: 31/03/2024. Fecha Ingreso: 01/03/1997. Años Servicio: 27. 06 Meses Municipio: \$ 15.000.000.- 05 Meses Concejo: \$ 12.500.000.- Nombre: Rigoberto Barría Sandoval. Escalafón: Auxiliar. Fecha Retiro: 31/03/2024. Fecha Ingreso: 01/01/2006. Años Servicio: 18. 06 Meses Municipio: \$ 9.000.000.- 05 Meses Concejo: \$ 7.600.000.- Nombre: María Angélica Carrasco Cifuentes. Escalafón: Administrativo. Fecha Retiro: 31/03/2024. Fecha Ingreso: 30/01/1998. Años Servicio: 26. 06 Meses Municipio: \$ 9.300.000.- 05 Meses Concejo: \$ 7.800.000.- Nombre: Luís Canales Villagrán. Escalafón: Auxiliar. Fecha Retiro: 31/03/2024. Fecha Ingreso: 28/08/2007. Años Servicio: 16. 06 Meses Municipio: \$ 7.100.000.- 05 Meses Concejo: \$ 5.900.000.- TOTAL APROX.: \$ 112.000.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1744. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó la suscripción del contrato que excede el periodo alcaldicio, denominado "PLATAFORMA D.O.M. CON DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENCIÓN DE BASE DE DATOS PARA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con la Empresa SOLNET SPA, Rut. 96.723.130-4, mediante Orden de Compra 2546-8-CM24, por un monto de \$24.038.952.- (veinticuatro millones, treinta y ocho mil, novecientos cincuenta y dos pesos) impuestos incluidos, por un periodo desde el 01 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1745. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se aprobó autorizar el traspaso a título gratuito a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, Rut. 65.743.540-6, camioneta inscrita a nombre de la Municipalidad de Padre las Casas, marca Mahindra, Modelo New Pik UP DC 2.2 CRDE MT 4x2, Motor MEG4C112074. Chasis MA1TZ2MENG2C27725, Color Blanco, Año 2016, Diesel. Fundamento de la solicitud: La Camioneta inscrita a nombre de la Municipalidad de Padre las Casas, presenta varios problemas mecánicos que impiden su circulación, y la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, será quien realice todas las acciones tendientes a que ésta vuelva a estar operativa de forma legal. La Camioneta es necesaria para la Corporación de Deportes para la supervisión de los 36 talleres Recreativos y Deportivos que la Corporación ofrece a la comunidad. Además, es necesaria para el traslado de materiales e implementos, tanto deportivos como recreativos, necesarios para el funcionamiento de los mismos, en razón de que estas acciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la Corporación la realizaban sus trabajadores con sus vehículos particulares.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1746. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Incorporar a la tabla el punto 7f) Solicita Acuerdo para tramitar ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, financiamiento mediante operación leasing, para adquirir inmuebles Kolping. (As. Jurídica).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1747. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se aprobó tramitar ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, financiamiento mediante operación leasing, para adquirir inmuebles compuestos por: Lote Rol de Avalúo Fiscal N° 2027-2, de una superficie de 1.625 m2 con 156 m2 construidos, Lote A Rol 2027-6, de una superficie de 2.541 m2, y Lote B, Rol 2027-5, de una superficie de 1.183 m2, con edificación total de 3.247,6 m2, en 5 pisos, propiedades en que se implementarán dependencias municipales (Salud, Educación y Programas Municipales), por un monto estimado de 23.750 UF, en un plazo de 61 meses,

con una cuota mensual aproximada de 454 UF. (Acuerdo consignado en los términos de lo planteado en la minuta respectiva de esta materia agregada).